



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 789

Bogotá, D. C., lunes, 26 de junio de 2023

EDICIÓN DE 34 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE  
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA  
ACTA NÚMERO 38 DE 2023

(abril 21)  
Cuatrienio 2022-2026  
Legislatura 2022 - 2023  
Segundo periodo  
Sesión ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día once (11) de abril del dos mil veintitrés (2023), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del Honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

#### Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por la Vicepresidenta honorable Senadora Aida Marina Quilcué Vivas, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Ávila Martínez Ariel Fernando  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Blanco Álvarez Germán Alcides  
Chagüi Flórez Julio Elías  
De la Calle Lombana Humberto  
Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
Luna Sánchez David Andrés  
Pizarro Rodríguez María José  
Pulido Hernández Jonathan Ferney  
Quilcué Vivas Aida Marina.

En el transcurso se hicieron presentes los honorables Senadores:

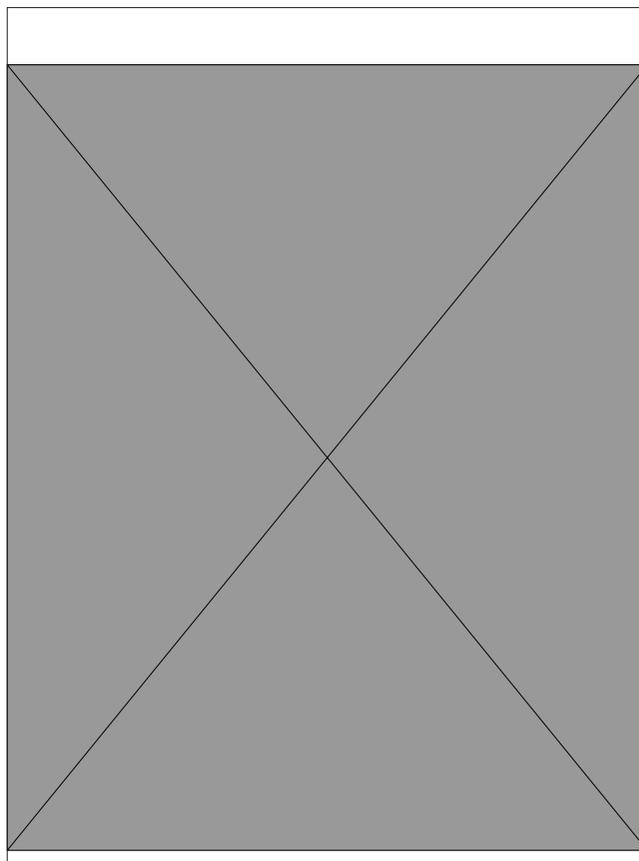
Barreto Quiroga Óscar  
Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cabal Molina María Fernanda  
Chacón Camargo Alejandro Carlos  
Gallo Cubillos Julián  
García Gómez Juan Carlos  
López Maya Alexander  
Motoa Solarte Carlos Fernando  
Valencia Laserna Paloma Susana  
Vega Pérez Alejandro Alberto.

**Dejó de asistir a la sesión el honorable Senador:**

Amín Saleme Fabio Raúl.

El texto de la excusa es el siguiente:



**La Secretaría informa que:**

Se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 10:51 a. m., la Presidencia “*abre la sesión*” y solicita a Secretaría dar lectura al orden del día.

**ORDEN DEL DÍA****COMISIÓN PRIMERA HONORABLE  
SENADO DE LA REPÚBLICA**

CUATRIENIO 2022-2026 - LEGISLATURA  
2022-2023 - SEGUNDO PERIODO

**“SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL”**

Día: martes 11 de abril de 2023

Lugar: Salón Guillermo Valencia Capitolio  
Nacional - primer piso.

Hora: 10:00 a. m.

**I****Llamado a lista y verificación del quórum****II****Consideración y aprobación de actas****Sesiones Ordinarias**

Acta número 33 del 21 de marzo de 2023; Acta número 34 del 22 de marzo del 2023; Acta número 35 del 23 de marzo de 2023, Acta número 36 del 28 de marzo de 2023; Acta número 37 del 29 de marzo de 2023; Acta número 21 del 8 de noviembre de 2022, *Gaceta del Congreso* número 1721 de 2022

**III****Anuncio de proyectos para la próxima sesión****IV****Consideración y votación de proyectos en  
primer debate**

- 1. Proyecto de ley número 111 de 2022 Senado, por la cual se expide el Código del Registro Civil, Identificación de las Personas y el Proceso Electoral Colombiano.** Acumulado con el **Proyecto de ley número 141 de 2022 Senado.**

Autores: **Proyecto de ley número 111 de 2022.**

Registrador Nacional del Estado Civil doctor *Alexánder Vega Rocha*, Ministro del Interior doctor *Alfonso Prada Gil*, Presidente del Consejo Nacional Electoral doctor *César Augusto Abreo Méndez*, Magistrado del Consejo Nacional Electoral doctor *Hernán Penagos Giraldo*, Magistrada del Consejo Nacional Electoral doctora *Doris Ruth Méndez Cubillos*. Honorables Senadores: *Roy Barreras Montealegre*, *Gustavo Bolívar Moreno*, *Isabel Cristina Zuleta López*, *Óscar Barreto Quiroga*, *Alejandro Vega Pérez*. Honorables Representantes: *David Racero Mayorga*, *Eduardo Sarmiento Hidalgo*, *Jhon Jairo González*, *Jorge Bastidas*, *Carlos Ardila Espinosa*, *Luz María Munera*, *Andrés David Calle*, *Dolcey Óscar Torres*, *Álvaro Monedero Rivera*.

Autores: **Proyecto de ley número 141 de 2022.**

Honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García*, *Manuel Virgüez Piraquive*, *Irma Luz Herrera Rodríguez*, *Carlos Guevara Villabón*.

Ponentes: primer debate: honorables Senadores: *Germán Blanco Álvarez*, *Alejandro Vega Pérez*, *Alfredo Deluque Zuleta* (coordinadores), *Jonathan Pulido Hernández*, *Roy Barreras Montealegre*, *Julián Gallo Cubillos*, *Rodolfo Hernández Suárez*, *Carlos Fernando Mota Solarte*, *Paloma Valencia Laserna*.

Publicación:

Proyecto original: **Proyecto de ley número 111 de 2022 Gaceta del Congreso** número 902 de 2022.

Proyecto original: **Proyecto de ley número 141 de 2022 Gaceta del Congreso** número 958 de 2022.

Ponencia primer debate: (honorable Senadora *Paloma Valencia*): **Gaceta del Congreso** número 1522 de 2022.

Ponencia primer debate: suscrito por los honorables Senadores: *Germán Blanco Álvarez*, *Alejandro Vega Pérez*, *Alfredo Deluque Zuleta*, *Roy Leonardo Barrera Montealegre*, *Carlos Fernando Mota*, *Julián Gallo Cubillos*. **Gaceta del Congreso** número 166 de 2023.

- 2. Proyecto de ley número 15 de 2022 Senado, por medio del cual se incorporan las mutilaciones como forma de maltrato animal.** (Acumulado con el **Proyecto de ley 102 de 2022 Senado**)

Autor: **Proyecto de ley número 15 de 2022** honorable Senador: *Fabián Díaz Plata*.

Autor: **Proyecto de ley número 102 de 2022** honorables Senadores: *Andrea Padilla Villarraga*, *Guido Echeverry Piedrahíta*, *Ana Carolina Espitia Jerez*, *Iván Name Vásquez*, *Alexánder López Maya*, *Marcos Daniel Pineda García*. Honorables Representantes: *Santiago Osorio Marín*, *Jaime Raúl Salamanca*, *Juan Camilo Londoño Barrera*, *Juan Sebastián Gómez González*, *Cristian Danilo Avendaño Fino*, *Katherine Miranda Peña*, *Duvalier Sánchez Arango*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Jorge Enrique Benedetti Martelo*.

Publicación:

Proyecto original **Proyecto de ley número 15 de 2022: Gaceta del Congreso** número 880 de 2022.

Proyecto original **Proyecto de ley número 102 de 2022: Gaceta del Congreso** número 897 de 2022.

Ponencia primer debate: **Gaceta de Congreso** número 1436 de 2022.

- 3. Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2022 Senado, 260 de 2022 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia.**

Autores: honorables Senadores: *Marcos Daniel Pineda García*, *Óscar Barreto Quiroga*, *Diela Benavides Solarte*, *Mauricio Giraldo Hernández*, *Juan Samy Merheg Marún*, *Miguel Ángel Barreto Castillo*, *Nicolás Echeverry Alvarán*, *Nadia Blel*

*Scaff, Liliana Bitar Castilla, Soledad Tamayo Tamayo.* Ponentes primer debate: honorables Senadores: *David Luna Sánchez* (coordinador), *Alejandro Chacón Camargo, Juan Carlos García Gómez, Jonathan Pulido Hernández, María José Pizarro Rodríguez, Julián Gallo Cubillos, Berner Zambrano Erazo, Paloma Valencia Laserna, Rodolfo Hernández Suárez.*

Ponentes: Segundo Debate: honorables Senadores: *David Luna Sánchez* (Coordinador), *Alejandro Chacón Camargo, Juan Carlos García Gómez, Jonathan Pulido Hernández, María José Pizarro Rodríguez, Julián Gallo Cubillos, Berner Zambrano Erazo, Paloma Valencia Laserna, Rodolfo Hernández Suárez.*

Publicación: proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 877 de 2022.

#### Segunda Vuelta

Ponentes: Primer Debate: honorables Senadores. *David Luna Sánchez* (Coordinador), *Alejandro Chacón Camargo, Juan Carlos García Gómez, Jonathan Pulido Hernández, María José Pizarro Rodríguez, Julián Gallo Cubillos, Julio Elías Chagüi Flórez, Paloma Valencia Laserna.*

Publicación: Decreto 113 de 2023, ***Diario Oficial*** 52289.

Ponencia primer debate: ***Gaceta de Congreso*** número 189 de 2023.

#### 4. Proyecto de ley número 193 de 2022 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, y se crea la Comisión Legal de Paz y Posconflicto del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Roy Barreras Montealegre, Robert Daza Guevara, Iván Cepeda Castro, Lorena Ríos Cuéllar, Alejandro Carlos Chacón Camargo, María José Pizarro Rodríguez, Jahel Quiroga Carrillo, Clara López Obregón, Alexander López Maya, Imelda Daza Cote, César Pachón Achury, Berenice Bedoya Pérez, Jorge Benedetti Martelo, Ómar de Jesús Martelo, Norma Hurtado Sánchez, Ariel Ávila Martínez, Julián Gallo Cubillos.* Honorables Representantes: *Catherine Juvinao Clavijo, Alirio Uribe Muñoz, Pedro Baracutao García, Germán Gómez López, Cristian Avendaño Fino, Jorge Hernán Bastidas Rosero, James Mosquera Torres* y otras firmas ilegibles.

Ponente: primer debate: honorables Senadores: *Roy Barreras Montealegre* (coordinador), *Ariel Ávila Martínez.*

Publicación: proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 1125 de 2022.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1521 de 2022.

#### 5. Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2022 Senado, 269 de 2022 Cámara, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Senadores: *Alfredo Deluque Zuleta, Norma Hurtado Sánchez, Berner Zambrano Erazo, Juan Felipe Lemos Uribe, Julio Elías Chagüi Flórez.* Honorables Representantes: *Julián David López Tenorio, Ana Paola García Soto, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Milena Jaraba Díaz, Álvaro Mauricio Londoño, Astrid Sánchez Montes de Oca* y otras firmas.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Alfredo Deluque Zuleta.*

Ponente: segundo debate: honorable Senador: *Alfredo Deluque Zuleta.*

Publicación: proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 877 de 2022.

#### Segunda vuelta

Ponente: primer debate: honorable Senador: *Alfredo Deluque Zuleta.*

Publicación: **Decreto 150 de 2023, *Diario Oficial*** 52297.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 249 de 2022.

#### 6. Proyecto de ley número 185 de 2022 Senado, por medio del cual se modifica la naturaleza del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se modifica su denominación al Instituto Nacional Técnico Científico de Ciencias Forenses, se toman medidas para fortalecer la identificación de personas desaparecidas y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Gustavo Bolívar Moreno, Robert Daza Guevara, Iván Cepeda Castro, Carolina Espitia Jerez, Pablo Catatumbo Torres, Fabián Díaz Plata, Polivio Leandro Rosales, Clara López Obregón, Jonathan Pulido Hernández, Jahel Quiroga, Aida Quilcué Vivas, Martha Peralta Epieyú, Julián Gallo Cubillos, Ómar de Jesús Restrepo, Ariel Ávila Martínez, Aida Avella Esquivel, Inti Asprilla, Isabel Cristina Zuleta, Gloria Flórez Schneider, Esmeralda Hernández, Alexander López Maya.* Honorable Representante: *Susana Gómez Castaño.*

Ponente: primer debate: honorable Senador: *Alexánder López Maya.*

Publicación: proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 1095 de 2022.

Nota aclaratoria: ***Gaceta del Congreso*** número 1175 de 2022.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1580 de 2022.

#### 7. Proyecto de ley número 241 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica el Código Penal y de Procedimiento Penal, se crea el capítulo “de la violación a la intimidad personal mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones”, “se tipifica el delito de violencia digital de género y se dictan otras disposiciones”, Acumulado con el Proyecto de ley número 256 de 2022 Senado.

Autores: **Proyecto de ley número 241** honorable Senadora: *Ana María Castañeda Gómez*.

**Proyecto de ley número 256** honorables Senadores: *Clara López Obregón, Roy Barreras Montealegre, Robert Daza Guevara, Paulino Riascos, Jahel Quiroga, Aida Avella Esquivel, Polivio Leandro Rosales, Isabel Zuleta López, Jonathan Pulido Hernández, Andrea Padilla Villarraga, Fabián Díaz Plata, Sandra Jaimes Cruz, Alejandro Chacón Camargo, Alex Flórez Hernández, Gustavo Bolívar Moreno, Ariel Ávila Martínez, Guido Echeverry Piedrahíta, Jairo Castellanos, José Gnecco Zuleta, Humberto De la Calle Lombana, Gloria Flórez Schneider, Esmeralda Hernández Silva, Martha Peralta Epieyú, María José Pizarro, Aida Quilcué Vivas, Wilson Arias Castillo, Juan Diego Echavarría, Pablo Catatumbo Torres, Sandra Ramírez Lobo Silva, Ómar de Jesús Restrepo, Piedad Córdoba Ruiz, José Luis Pérez Oyuela, Efraín Cepeda Sarabia, Carlos Mario Farelo, Óscar Barreto Quiroga, Marcos Daniel Pineda, Norma Hurtado Sánchez, Inti Asprilla Reyes, Antonio Luis Zabaráin, Imelda Daza Cotes, César Pachón Achury, Angélica Lozano Correa, Julián Gallo Cubillos, David Luna Sánchez.*

Ponente: primer debate: honorable Senador: *David Luna Sánchez*.

Publicación: proyecto original:

**Proyecto de ley número 241** *Gaceta del Congreso* número 1406 de 2022.

**Proyecto de ley número 256** *Gaceta del Congreso* número 1561 de 2022.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 161 de 2023.

**8. Proyecto de ley número 206 de 2022 Senado, 050 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se permite el divorcio y la cesación de efectos civiles del matrimonio civil y religioso por la sola voluntad de cualquiera de los cónyuges y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Luvi Katherine Miranda Peña, Juan Fernando Reyes Kuri, José Daniel López Jiménez, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Juan Carlos Lozada Vargas, Jaime Rodríguez Contreras, Carlos Adolfo Ardila Espinoza, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Carlos Germán Navas Talero, María José Pizarro Rodríguez, Wilmer Leal Pérez, César Augusto Pachón Achury, David Ricardo Racero Mayorca, León Fredy Muñoz Lopera, Felipe Andrés Muñoz Delgado, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Julián Peinado Ramírez, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Alejandro Alberto Vega Pérez, Inti Raúl Asprilla Reyes, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Andrés David Calle Aguas, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Alberto Carreño Marín, Álvaro Henry Monedero Rivera, Jazmín Lizeth Barraza Arraut, Kelyn Johana González Duarte, Teresa Enríquez Rosero, Abel David Jaramillo Largo, Harry Giovanni González García. Honorables Senadores: *Iván Cepeda Castro, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Wilson Neber Arias Castillo, Alexánder López Maya, Juan**

*Luis Castro Córdoba, Iván Marulanda Gómez, Alberto Castilla Salazar.*

Ponente: primer debate: honorable Senador: *David Luna Sánchez*.

Publicación: proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 946 de 2021.

Texto aprobación plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 1191 de 2022.

Ponencia primer debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 1462 de 2022.

**9. Proyecto de ley número 5 de 2022 Senado**, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de los segundos ocupantes vulnerables de predios objeto de restitución.

Autores: honorable Senador: *María Fernanda Cabal Molina*.

Ponente: primer debate: honorable Senador: *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación: proyecto original: *Gaceta de Congreso* número 875 de 2022.

Ponencia primer debate: *Gaceta de Congreso* número 998 de 2022.

**10. Proyecto de ley número 55 de 2022 Senado**, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y el artículo 5º transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017.

Autores: honorables Senadores: *Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo, Pablo Catatumbo Torres, Imelda Daza Cotes. Honorables Representantes: Carlos Alberto Carreño, Luis Alberto Albán, Jairo Reinaldo Cala, Ómar de Jesús Restrepo, Pedro Baracutao, Germán Gómez.*

Ponente: primer debate: honorable Senador: *Julián Gallo Cubillos*.

Publicación: proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 887 de 2022.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 998 de 2022.

**11. Proyecto de ley número 115 de 2022 Senado**, por la cual se crea el sistema de garantía progresiva del derecho humano a la alimentación, la política nacional de derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada y de soberanía y autonomía alimentarias, y el programa de emergencia de lucha contra el hambre y se establecen otras medidas.

Autores: honorables Senadores: *Wilson Arias Castillo, Iván Cepeda Castro, César Pachón Achury, Gustavo Bolívar Moreno, Ayda Avella Esquivel, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Jahel Quiroga Carrillo, Aida Marina Quilcué Vivas, Polivio Rosales Cadena,*

*María José Pizarro Rodríguez, Isabel Cristina Zuleta López, Esmeralda Hernández, Martha Peralta Epiyú, Pedro Hernando Flórez, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Clara López Obregón, Pedro Flórez Porras.* Honorables Representantes: *Alfredo Mondragón Garzón, Gabriel Becerra Yáñez, Alirio Uribe Muñoz, Dorina Hernández Palomino, Eduard Sarmiento Hidalgo, Susana Gómez Castaño, Santiago Osorio Marín.*

Ponente: primer debate: honorable Senador: *Alexánder López Maya.*

Publicación: proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 921 de 2022.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1211 de 2022.

**12. Proyecto de ley número 198 de 2022 Senado, 362 de 2021 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y la Ley 906 de 2004, como medida para desincentivar el porte ilegal de armas de fuego y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes: *Jorge Méndez Hernández, Julio César Triana Quintero, Carlos Germán Navas Talero, Harry Giovanni González García, Néstor Leonardo Rico, José Gabriel Amar Sepúlveda, Salim Villamil Quessep.*

Ponente: primer debate: honorable Senador: *Ariel Ávila Martínez.*

Publicación: proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 1619 de 2021.

Texto aprobado plenaria Cámara: ***Gaceta del Congreso*** número 1156 de 2022.

Ponencia primer debate Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 1384 de 2022.

**13. Proyecto de ley número 156 de 2022 Senado, por medio de la cual se adoptan reglas de procedimiento para las víctimas ante la Jurisdicción Especial para la Paz.**

Autores: honorables Senadores: *María Fernanda Cabal Molina, Enrique Cabrales Baquero, Honorio Miguel Enríquez Pinedo, Paloma Valencia Laserna, Andrés Felipe Guerra, José Carreño Castro.* Honorables Representantes: *Hernán Darío Cadavid Márquez, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Julieth Sánchez Carreño, Carlos Osorio Aguiar, Holmes Echeverría de la Rosa, Juan Espinal Ramírez.*

Ponente: primer debate: honorable Senador: *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación: proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 1005 de 2022.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1167 de 2022.

**14. Proyecto de ley número 61 de 2022 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 199 del Código de Infancia y Adolescencia y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Senadores: *José Alfredo Gnecco Zuleta, José David Name Cardozo, Norma*

*Hurtado Sánchez, Alfredo Deluque Zuleta, Juan Carlos Garcés Rojas, John Moisés Besaile, Berner Zambrano Erazo, Julio Elías Chagüi Flórez, Antonio José Correa, Juan Felipe Lemos.* Honorables Representantes: *Wilmer Ramiro Carrillo, Hernando Guida Ponce, José Eliécer Salazar, Astrid Sánchez Montes de Oca, Víctor Salcedo Guerrero, Milene Jarava Díaz, Jorge Tamayo Marulanda, Saray Robayo Bechara, Alexander Guarín Silva, Teresa Enríquez Rosero, Diego Fernando Caicedo, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Ana Rogelia Monsalve.*

Ponente: primer debate: honorable Senador: *Alfredo Deluque Zuleta.*

Publicación: proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 888 de 2022.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1167 de 2022.

**15. Proyecto de ley número 127 de 2022 Senado, por medio del cual se autoriza a los municipios y departamentos para celebrar directamente convenios solidarios hasta la menor cuantía, con las Juntas de Acción Comunal, organizaciones afro y comunidades indígenas del territorio respectivo.**

Autores: honorables Senadores: *Didier Lobo Chinchilla, Antonio Zabarain Guevara, Arturo Char Chaljub, Carlos Abraham Jiménez, Ana María Castañeda Gómez, Jorge Benedetti Martelo, Edgar Jesús Díaz Contreras.* Honorables Representantes: *Hernando González, Jairo Humberto Cristo Correa, Carlos Alberto Cuenca Chaux, John Edgar Pérez Rojas, Jorge Méndez, Lina María Garrido Martín, Mauricio Parodi Díaz, Modesto Enrique Aguilera Vides, Néstor Leonardo Rico Rico, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Bayardo Gilberto Betancourt, Víctor Andrés Tovar Trujillo, Sandra Milena Ramírez Caviedes, Jaime Rodríguez Contreras.*

Ponente: primer debate: honorable Senador: *Jorge Enrique Benedetti Martelo.*

Publicación: proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 1003 de 2022.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1262 de 2022.

**16. Proyecto de ley número 134 de 2022 Senado, 260 de 2021 Cámara, por medio de la cual se prohíbe el uso de animales para disuadir manifestaciones, motines, asonadas o cualquier otra afectación del orden público y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorable Representante: *Juan Carlos Lozada Vargas.*

Ponente: primer debate: honorable Senador: *Alejandro Vega Pérez.*

Publicación: proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 1227 de 2021.

Texto aprobación plenaria Cámara: ***Gaceta del Congreso*** número 956 de 2022.

Ponencia primer debate Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 1277 de 2022.

**17. Proyecto de ley número 105 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen los cargos, oficios o profesiones susceptibles de aplicación de la inhabilidad por delitos sexuales contra menores y se dictan otras disposiciones -Entornos Seguros-.

Autores: honorables Senadores: *Nadia Blel Scaff, Juan Samy Merheg, Efraín Cepeda Sarabia.*

Honorables Representantes: *Juliana Aray Franco, Jorge Alexander Quevedo Herrera.*

Ponente: primer debate: honorable Senador: *Óscar Barreto Quiroga.*

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1630 de 2022.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1270 de 2022.

**18. Proyecto de ley número 90 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen garantías para el ejercicio de la movilización y la protesta social como expresión de la participación ciudadana dentro de la apertura democrática y la construcción de paz y duradera.

Autores: honorables Senadores: *Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo, Pablo Catatumbo Torres, Imelda Daza Cotes.* Honorables Representantes: *Carlos Alberto Carreño, Luis Alberto Albán, Jairo Reinaldo Cala, Ómar de Jesús Restrepo, Pedro Baracutao, Germán Gómez.*

Ponente: primer debate: honorable Senador: *Julián Gallo Cubillos.*

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 893 de 2022.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1386 de 2022.

**19. Proyecto de ley número 163 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adiciona dos párrafos al artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 “Código de Extinción de Dominio” en beneficio de la primera infancia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador: *Enrique Cabrales Baquero.*

Ponente: primer debate: honorable Senadora: *Paloma Valencia Laserna.*

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1033 de 2022.

Ponencia primer debate: **Gaceta de Congreso** número 1414 de 2022.

**20. Proyecto de ley número 89 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establece el formato de sentencias de lectura fácil y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa, Jonathan Pulido Hernández, Fabián Díaz Plata, Iván Name Vásquez, Inti Asprilla Reyes, David Luna Sánchez.* Honorables Representantes: *Duvalier Sánchez Arango, Catherine Juvinao Clavijo, Santiago Osorio Marín, Juan Sebastián*

*Gómez, Carolina Giraldo Botero, Jennifer Pedraza, Juan Diego Muñoz, Cristian Avendaño Fino, Daniel Carvalho Mejía, Alejandro García Ríos, Jame Raúl Salamanca Torres.*

Ponente: primer debate: honorables Senadores: *Alexánder López Maya* (coordinador), *Alejandro Vega Pérez, Carlos Fernando Motoa Solarte, Óscar Barreto Quiroga, Paloma Valencia Laserna, Julián Gallo Cubillos, Rodolfo Hernández Suárez, Ariel Ávila Martínez, Julio Chagüi Flórez.*

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 893 de 2022.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1536 de 2022.

**21. Proyecto de ley número 108 de 2022 Senado Acumulado con el Proyecto de ley 246 de 2022 Cámara**, por medio del cual se establece el marco regulatorio para el cannabis de uso adulto, con el fin de promover los derechos humanos, la salud pública y la seguridad de la población colombiana y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Gustavo Bolívar Moreno, Aida Marina Quilcué Vivas, Ermes Evelio Pete Vivas, Polivio Leandro Rosales Cadena, Gloria Inés Flórez Schneider, Pedro Hernando Flórez Porras.* Honorables Representantes: *Erick Adrián Velasco Burbano, Norman David Bañol, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Juan Pablo Salazar, Susana Gómez Castaño, Juan Carlos Lozada Vargas.*

Ponentes: primer debate: honorables Senadores: *Alexánder López Maya* (coordinador), *Alejandro Chacón Camargo, Julián Gallo Cubillos, Julio Chagüi Flórez, Germán Blanco Álvarez, Rodolfo Hernández Suárez, Carlos Motoa Solarte, Paloma Valencia Laserna, Ariel Ávila Martínez.*

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 901 de 2022.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1579 de 2022.

**22. Proyecto de ley número 214 de 2022 Senado**, por medio del cual se reconoce el desplazamiento forzado transfronterizo en la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *María José Pizarro Rodríguez, Aida Avella Esquivel, Aida Marina Quilcué Vivas, Gloria Flórez Schneider, Jahel Quiroga Carrillo, Robert Daza Guevara.* Honorables Representantes: *Carmen Ramírez Boscán, Alirio Uribe Muñoz, Carolina Giraldo Botero, David Toro Ramírez, José Tejada Echeverry, Etna Tamara Argote.*

Ponente: primer debate: honorable Senadora: *María José Pizarro Rodríguez.*

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1234 de 2022.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1640 de 2022.

**23. Proyecto de ley número 52 de 2022 Senado,** por medio del cual se reconoce y reglamenta las guardias campesinas como mecanismo comunitario de protección permanente a la vida, el ambiente, el territorio y la identidad campesina y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Sandra Ramírez Lobo Silva, Imelda Daza Cortes, Julián Gallo Cubillos, Pablo Catatumbo Torres.* Honorables Representantes: *Ómar de Jesús Restrepo Correa, Carlos Alberto Carreño, Pedro Baracutao García, Jairo Reinaldo Cala, Luis Alberto Albán, Germán Gómez, Juan Pablo Salazar.*

Ponente: primer debate: honorable Senadora: *Julián Gallo Cubillos.*

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 886 de 2022.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1641 de 2022.

**24. Proyecto de ley número 238 de 2022 Senado,** por la cual se faculta la permuta de bienes inmuebles de propiedad privada afectados por los delitos de invasión de tierra y avasallamiento de bien inmueble, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Paloma Valencia Laserna, Miguel Uribe Turbay, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Ciro Alejandro Ramírez Cortes, Paola Andrea Holguín Moreno.* Honorables Representantes: *José Jaime Uscátegui Pastrana, Christian Garcés Aljure, Yenica Sugein Acosta Infante, Miguel Polo Polo, Yulieth Sánchez Carreño, Juan Espinal Ramírez.*

Ponente: primer debate: honorable Senador: *María Fernanda Cabal.*

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1406 de 2022.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 78 de 2023.

**25. Proyecto de ley número 232 de 2022 Senado,** por medio de la cual se modifican los artículos 297, 310 y 449 de la Ley 906 de 2004 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal" y se adoptan medidas para propender por la eficacia de la justicia en materia penal -Justicia Eficaz-.

Autores: honorable Senador: *David Luna Sánchez.*

Ponente: primer debate: honorables Senadores: *David Luna Sánchez.*

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1370 de 2022.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 81 de 2023.

**26. Proyecto de ley número 239 de 2022 Senado,** por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Angélica Lozano Correa, Enrique Cabrales Baquero.*

Ponente: primer debate: honorable Senadora: *Paloma Valencia Laserna*

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1406 de 2022.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 240 de 2023.

V

**Lo que propongan los honorables Senadores**

VI

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

El Presidente,

Honorable Senador *Fabio Raúl Amín Saleme.*

La Vicepresidenta,

Honorable Senadora *Aida Marina Quilcué Vivas.*

La Secretaria General,

*Yury Lineth Sierra Torres.*

**La Secretaria informa que:**

Se ha registrado quorum decisorio.

La Presidencia abre y cierra la discusión del orden del día y sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

II

**Consideración y aprobación de actas**

**Sesiones ordinarias**

Acta número 33 del 21 de marzo de 2023; Acta número 34 del 22 de marzo del 2023; Acta número 35 del 23 de marzo de 2023, Acta número 36 del 28 de marzo de 2023; Acta número 37 del 29 de marzo de 2023.

Acta número 21 del 8 de noviembre de 2022, **Gaceta del Congreso** número 1721 de 2022.

La Presidencia abre y cierra la discusión del acta número 21 del 8 de noviembre de 2022 publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1721 de 2022 y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

III

**Anuncio de proyectos para la próxima sesión**

**La Secretaria da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:**

- **Proyecto de ley número 55 de 2022 Senado,** por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el

- cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y el artículo 5 transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017.*
- **Proyecto de ley número 05 de 2022 Senado**, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de los segundos ocupantes vulnerables de predios objeto de restitución.
  - **Proyecto de ley número 61 de 2022 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 199 del Código de Infancia y Adolescencia y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 156 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adoptan reglas de procedimiento para las víctimas ante la Jurisdicción Especial para la Paz.
  - **Proyecto de ley número 115 de 2022 Senado**, por la cual se crea el sistema de garantía progresiva del derecho humano a la alimentación, la política nacional de derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada y de soberanía y autonomía alimentarias, y el programa de emergencia de lucha contra el hambre y se establecen otras medidas.
  - **Proyecto de ley número 127 de 2022 Senado**, por medio del cual se autoriza a los municipios y departamentos para celebrar directamente convenios solidarios hasta la menor cuantía, con las Juntas de Acción Comunal, organizaciones afro y comunidades indígenas del territorio respectivo.
  - **Proyecto de ley número 105 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen los cargos, oficios o profesiones susceptibles de aplicación de la inhabilidad por delitos sexuales contra menores y se dictan otras disposiciones -Entornos Seguros-.
  - **Proyecto de ley número 134 de 2022 Senado, 260 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se prohíbe el uso de animales para disuadir manifestaciones, motines, asonadas o cualquier otra afectación del orden público y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 198 de 2022 Senado, 362 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y la Ley 906 de 2004, como medida para desincentivar el porte ilegal de armas de fuego y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 90 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen garantías para el ejercicio de la movilización y la protesta social como expresión de la participación ciudadana dentro de la apertura democrática y la construcción de paz y duradera.
  - **Proyecto de ley número 163 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adiciona dos parágrafos al artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 “Código de Extinción de Dominio” en beneficio de la primera infancia y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 15 de 2022 Senado**, por medio del cual se incorporan las mutilaciones como forma de maltrato animal. (Acumulado con el Proyecto de ley 102 de 2022 Senado).
  - **Proyecto de ley número 206 de 2022 Senado, 050 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se permite el divorcio y la cesación de efectos civiles del matrimonio civil y religioso por la sola voluntad de cualquiera de los cónyuges y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 193 de 2022 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, y se crea la Comisión Legal de Paz y Posconflicto del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 89 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establece el formato de sentencias de lectura fácil y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 185 de 2022 Senado**, por medio del cual se modifica la naturaleza del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se modifica su denominación al Instituto Nacional Técnico Científico de Ciencias Forenses, se toman medidas para fortalecer la identificación de personas desaparecidas y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 108 de 2022 Senado Acumulado con el Proyecto de ley 246 de 2022 Cámara**, por medio del cual se establece el marco regulatorio para el cannabis de uso adulto, con el fin de promover los derechos humanos, la salud pública y la seguridad de la población colombiana y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 214 de 2022 Senado**, por medio del cual se reconoce el desplazamiento forzado transfronterizo en la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 35 de 2022 Senado**, por medio del cual se implementa nuevo control de asistencia de los Congresistas.
  - **Proyecto de ley número 52 de 2022 Senado**, por medio del cual se reconoce y reglamenta las guardias campesinas como mecanismo comunitario de protección permanente a la vida, el ambiente, el territorio y la identidad campesina y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 238 de 2022 Senado**, por la cual se faculta la permuta de bienes inmuebles de propiedad privada afectados por los delitos de invasión de tierra y avasallamiento de bien inmueble, y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 232 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 297, 310 y 449 de la Ley 906 de 2004 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal” y se adoptan medidas para propender por la eficacia de la justicia en materia penal -Justicia Eficaz-.
  - **Proyecto de ley número 241 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el Código

*Penal y de Procedimiento Penal, se crea el capítulo “de la violación a la intimidad personal mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones”, se tipifica el delito de violencia digital de género y se dictan otras disposiciones”, Acumulado con el Proyecto de ley 256 de 2022 Senado.*

- **Proyecto de ley número 111 de 2022 Senado**, por la cual se expide el Código del Registro Civil, Identificación de las Personas y el Proceso Electoral Colombiano”. Acumulado con el Proyecto de ley número 141 de 2022 Senado.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2022 Senado, 260 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia.
- **Proyecto de ley número 239 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2022 Senado, 269 de 2022 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.
- **Proyecto de ley número 269 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 1564 de 2012, referente a los procedimientos de insolvencia de la persona natural no comerciante y se dictan otras disposiciones.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

#### IV

#### Consideración y votación de proyectos en primer debate

**Proyecto de ley número 111 de 2022 Senado**, por la cual se expide el Código del Registro Civil, Identificación de las Personas y el Proceso Electoral Colombiano. Acumulado con el Proyecto de ley número 141 de 2022 Senado.

#### La Secretaria informa que:

Este proyecto inicio su discusión el día 22 de marzo de 2023 Acta 34 donde se aprobó la proposición positiva con que termina el informe de ponencia mayoritaria, el día 23 de marzo de 2023 Acta 35, se aprobaron 211 artículos en el texto del pliego de modificaciones a los cuales no les radicaron proposiciones, el día 28 de marzo de 2023 Acta 36 se negaron los artículos 14 y 15 y se aprobaron los artículos 16 en el texto del pliego de modificaciones y el artículo 17 con la modificación de la proposición formulada por la honorable *Senadora María José Pizarro Rodríguez* y se votaron las proposiciones de eliminar los artículos 242, 243, 244 y 245, la cual fueron negados y para esta sesión se inicia el estudio de las proposiciones que radicaron a los artículos 242, 243, 244 y 245.

La Presidencia abre la discusión Proyecto de ley número 111 de 2022 Senado a los artículos 242, 243, 244 y 245, y solicita a la secretaria dar lectura a las proposiciones radicadas al artículo 242.

Bogotá D.C., 22 de marzo de 2022

Honorable Senador

**FABIO RAÚL AMÍN SALEME**

Presidente Comisión Primera

Senado de la República

secretaria.general@senado.gov.co

#### PROPOSICIÓN

En virtud del artículo 114 de la ley 5 de 1992, propongo a los miembros de la Comisión Primera del Senado de la República, MODIFICAR el artículo 242. Definición, del Proyecto de Ley Estatutaria Nro 111 de 2022 Senado, “por medio del cual se expide el código electoral colombiano y se dictan otras disposiciones” quedando así:

**ARTÍCULO 242.- Definición.** Para facilitar el desarrollo de las votaciones, contribuir con la gestión, el seguimiento y la consolidación de la información de los procesos electorales, la Organización Electoral podrá implementar medios tecnológicos en todas las etapas del proceso electoral, que permitan la realización de las votaciones de autoridades, corporaciones públicas, mecanismos de participación ciudadana, la garantía del secreto del voto y la verdad electoral.

El medio tecnológico utilizado para el voto electrónico mixto, permitirá al elector una vez identificado y/o autenticado, la selección electrónica de los candidatos o listas; la generación de una constancia física del voto para ser depositada en una urna; la impresión de las actas de escrutinio de mesa para los jurados de votación y registro de sufragantes; la transmisión de los resultados electorales y la auditoría.

Para las otras modalidades de votación se establecerán mecanismos tecnológicos que permitan garantizar el secreto al voto sin trazabilidad de la elección del elector, la integridad, disponibilidad, seguridad del voto y la generación del equivalente funcional de los documentos electorales; así como la transmisión de los resultados electorales y la auditoría.

Edificio Nuevo del Congreso- Oficina 329A  
Teléfonos (601) 3824000 - 3825000  
Email: maria.cabal@senado.gov.co

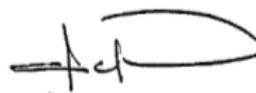
La consolidación de los resultados de mesa podrán realizarla los jurados de votación con la ayuda del dispositivo electrónico previsto para el desarrollo de las elecciones.

Toda implementación será gradual previo al desarrollo de los planes piloto necesarios, ejecutados por la Registraduría Nacional del Estado Civil y debidamente auditados y monitoreados.

#### JUSTIFICACIÓN

Busca que las nuevas tecnologías, en lugar de permitir el voto electrónico, riesgoso para la democracia, sirvan para mejorar el proceso de escrutinio y cómputo, que requiere una modernización seria que no comprometa la confianza en el resultado electoral.

Atentamente,



**MARIA FERNANDA CABAL MOLINA**  
Senadora de la República de Colombia

*Se le leyó  
a la Comisión Primera  
del Senado de la República  
el día 22/03/23  
10:46*

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Barreras Montealegre:**

Gracias, Presidenta. Un saludo a todos y a todas. Quisiera que la Secretaria nos recordara si la norma implica que cuando hay una proposición, esta es una proposición, el autor de la proposición debe estar presente, de lo contrario, no se debate esa proposición. Eso para esta, y para decenas de proposiciones que están allí, si los autores no están presentes debatir, pues si no están, avancemos con los que sí están. Entonces, si la autora de la proposición no está presente, creo que no es pertinente votarla, pero la Secretaria me puede confirmar si estamos en lo cierto.

**Secretaria:**

Con su venia, señora Presidenta, para hacerle claridad al Senador Roy. La norma no lo dice específicamente, sin embargo, ha sido la jurisprudencia, entre otros, la Sentencia C-1040 de 2005, se estableció que es obligación de los proponentes de cada una de las proposiciones, justificar su proposición para que sea discutida y votada, de lo contrario, no viciaría el proyecto el hecho de que no se considere, discuta la proposición de cuyo autor no se encuentre presente.

La proposición radicada por la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina es dejada como constancia:

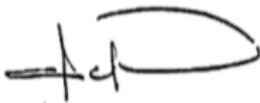
La consolidación de los resultados de mesa podrán realizarla los jurados de votación con la ayuda del dispositivo electrónico previsto para el desarrollo de las elecciones.

Toda implementación será gradual previo al desarrollo de los planes piloto necesarios, ejecutados por la Registraduría Nacional del Estado Civil y debidamente auditados y monitoreados.

**JUSTIFICACIÓN**

Busca que las nuevas tecnologías, en lugar de permitir el voto electrónico, riesgoso para la democracia, sirvan para mejorar el proceso de escrutinio y cómputo, que requiere una modernización sería que no comprometa la confianza en el resultado electoral.

Atentamente,



**MARIA FERNANDA CABAL MOLINA**  
Senadora de la República de Colombia

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura a la siguiente proposición:

Bogotá D.C., 22 de marzo de 2022

Honorable Senador  
**FABIO RAÚL AMÍN SALEME**  
Presidente Comisión Primera  
Senado de la República  
secretaria.general@senado.gov.co

*Proposición  
Art 242-243  
244-245*

**PROPOSICIÓN**

En virtud del artículo 114 de la ley 5 de 1992, propongo a los miembros de la Comisión Primera del Senado de la República, MODIFICAR el artículo 242. Definición, del Proyecto de Ley Estatutaria Nro 111 de 2022 Senado, "por medio del cual se expide el código electoral colombiano y se dictan otras disposiciones" quedando así:

**ARTÍCULO 242.- Definición.** Para facilitar el desarrollo de las votaciones, contribuir con la gestión, el seguimiento y la consolidación de la información de los procesos electorales, la Organización Electoral podrá implementar medios tecnológicos en todas las etapas del proceso electoral, que permitan la realización de las votaciones de autoridades, corporaciones públicas, mecanismos de participación ciudadana, la garantía del secreto del voto y la verdad electoral.

~~El medio tecnológico utilizado para el voto electrónico mixto, permitirá al elector una vez identificado y/o autenticado, la selección electrónica de los candidatos o listas; la generación de una constancia física del voto para ser depositada en una urna; la impresión de las actas de escrutinio de mesa para los jurados de votación y registro de sufragantes; la transmisión de los resultados electorales y la auditoría.~~

Para las otras modalidades de votación se establecerán mecanismos tecnológicos que permitan garantizar el secreto al voto sin trazabilidad de la elección del elector, la integridad, disponibilidad, seguridad del voto y la generación del equivalente funcional de los documentos electorales; así como la transmisión de los resultados electorales y la auditoría.

Edificio Nuevo del Congreso- Oficina 329A  
Teléfonos (601) 3824000 - 3825000  
Email: maria.cabal@senado.gov.co

*Se le da lectura  
María Fernanda Cabal  
22/03/23  
10:42*

Bogotá D.C., 26 de marzo de 2023

*Proposición # 182*

Señor  
**FABIO RAÚL AMÍN SALEME**  
Presidente  
**COMISIÓN PRIMERA SENADO DE LA REPÚBLICA**  
comision.primer@senado.gov.co  
Ciudad

**REFERENCIA.** Proposición de modificación del artículo 242 del Proyecto de Ley Estatutaria 111 de 2022 Senado "Por la cual se expide el Código del Registro Civil, identificación de las personas y el proceso electoral colombiano" acumulado con el Proyecto de Ley 141 de 2022 Senado "Por medio de la cual se reforman procedimientos electorales y se dictan otras disposiciones".

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento proposición de modificación del artículo 242 del Proyecto de Ley Estatutaria 111 de 2022 Senado "Por la cual se expide el Código del Registro Civil, identificación de las personas y el proceso electoral colombiano" acumulado con el Proyecto de Ley 141 de 2022 Senado "Por medio de la cual se reforman procedimientos electorales y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**ARTÍCULO 242.- Definición.** Para facilitar el desarrollo de las votaciones, contribuir con la gestión, el seguimiento y la consolidación de la información de los procesos electorales, la Organización Electoral podrá implementar medios tecnológicos en todas las etapas del proceso electoral, que permitan la realización de las votaciones de autoridades, corporaciones públicas, mecanismos de participación ciudadana, la garantía del secreto del voto y la verdad electoral.

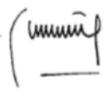
~~El medio tecnológico utilizado para el voto electrónico mixto, permitirá al elector una vez identificado y/o autenticado, la selección electrónica de los candidatos o listas; la generación de una constancia física del voto para ser depositada en una urna; la impresión de las actas de escrutinio de mesa para los jurados de votación y registro de sufragantes; la transmisión de los resultados electorales y la auditoría.~~

Para las otras modalidades de votación se establecerán mecanismos tecnológicos que permitan garantizar el secreto al voto sin trazabilidad de la elección del elector, la integridad, disponibilidad, seguridad del voto y la generación del equivalente funcional de los documentos electorales; así como la transmisión de los resultados electorales y la auditoría.

~~La consolidación de los resultados de mesa podrán realizarla los jurados de votación con la ayuda del dispositivo electrónico previsto para el desarrollo de las elecciones.~~

Toda implementación será gradual previo al desarrollo de los planes piloto necesarios, ejecutados por la Registraduría Nacional del Estado Civil y debidamente auditados y monitoreados.

Cordialmente,



**DAVID LUNA SÁNCHEZ**  
Senador de la República

<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN #180</p> <p>Modifíquese el artículo 242 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 111 de 2022 Senado "Por la cual se expide el código del registro civil, identificación de las personas y el proceso electoral colombiano":</p> <p>ARTÍCULO 242.- Definición. Para facilitar el desarrollo de las votaciones, contribuir con la gestión, el seguimiento y la consolidación de la información de los procesos electorales, la Organización Electoral podrá implementar medios tecnológicos en todas las etapas del proceso electoral, que permitan la realización de las votaciones de autoridades, corporaciones públicas, mecanismos de participación ciudadana, la garantía del secreto del voto y la verdad electoral.</p> <p>El medio tecnológico utilizado para el voto electrónico mixto, permitirá al elector una vez identificado y/o autenticado, la selección electrónica de los candidatos o listas; la generación de una constancia física del voto para ser depositada en una urna; la impresión de las actas de escrutinio de mesa para los jurados de votación y registro de sufragantes; la transmisión de los resultados electorales y la auditoría.</p> <p>Para las otras modalidades de votación se establecerán mecanismos tecnológicos que permitan garantizar el secreto al voto sin trazabilidad de la elección del elector, la integridad, disponibilidad, seguridad del voto y la generación del equivalente funcional de los documentos electorales; así como la transmisión de los resultados electorales y la auditoría.</p> <p>La consolidación de los resultados de mesa podrán realizarla los jurados de votación con la ayuda del dispositivo electrónico previsto para el desarrollo de las elecciones.</p> <p>Toda implementación será gradual previo al desarrollo de los planes piloto necesarios, ejecutados por la Registraduría Nacional del Estado Civil y debidamente auditados y monitoreados.</p> <p style="text-align: right;"><i>[Handwritten signatures and dates: 22-03-23, 10:33]</i></p>	<p style="text-align: center;">"PROPOSICIÓN #181</p> <p>Proyecto de Ley Estatutaria 111 de 2022 Senado "Por la cual se expide el Código del Registro Civil, identificación de las personas y el proceso electoral colombiano" acumulado con el Proyecto de Ley 141 de 2022 Senado "Por medio de la cual se reforman procedimientos electorales y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Modificar el artículo 242, así:</p> <p>ARTÍCULO 242.- Definición. Para facilitar el desarrollo de las votaciones, contribuir con la gestión, el seguimiento y la consolidación de la información de los procesos electorales, la Organización Electoral podrá implementar medios tecnológicos en todas las etapas del proceso electoral, que permitan la realización de las votaciones de autoridades, corporaciones públicas, mecanismos de participación ciudadana, la garantía del secreto del voto y la verdad electoral. <b>Bajo ninguna circunstancia se permitirá alguna modalidad de voto remoto o fuera de la urna.</b></p> <p>El medio tecnológico utilizado para el voto electrónico mixto, permitirá al elector una vez identificado y/o autenticado, la selección electrónica de los candidatos o listas; la generación de una constancia física del voto para ser depositada en una urna; la impresión de las actas de escrutinio de mesa para los jurados de votación y registro de sufragantes; la transmisión de los resultados electorales y la auditoría.</p> <p>Para las otras modalidades de votación se establecerán mecanismos tecnológicos que permitan garantizar el secreto al voto sin trazabilidad de la elección del elector, la integridad, disponibilidad, seguridad del voto y la generación del equivalente funcional de los documentos electorales; así como la transmisión de los resultados electorales y la auditoría.</p> <p>La consolidación de los resultados de mesa podrán realizarla los jurados de votación con la ayuda del dispositivo electrónico previsto para el desarrollo de las elecciones.</p> <p>Toda implementación será gradual previo al desarrollo de los planes piloto necesarios, ejecutados por la Registraduría Nacional del Estado Civil y debidamente auditados y monitoreados.</p> <p>Cordialmente,</p> <p style="text-align: right;"><i>[Handwritten signature]</i></p> <p>ARIEL ÁVILA Senador de la República</p> <p style="text-align: right;"><i>[Handwritten signature and date: 28-03-23, 10:33]</i></p>
---	---

La Presidencia concede el uso de la palabra a los honorables Senadores.

**La presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:**

Gracias, querida Presidenta. No, es que pues viendo que hay tantas proposiciones quería saber si hay la posibilidad de integrarla en una sola o qué sugiere la Secretaria que hagamos con todas las proposiciones, ¿se podrían integrar en una sola?

**Secretaria:**

Con autorización de la señora Presidenta, Senadora Paloma, sí, se podrían considerar en una sola proposición todas, porque coinciden en la eliminación de los mismos incisos y también coinciden con los incisos que se están dejando. Eso, si los coordinadores ponentes lo consideran así, y los demás ponentes también, ¿o qué consideran frente a estas proposiciones?

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:**

Gracias, Presidenta. Era para sugerirle a la Mesa Directiva y a los proponentes de esas modificaciones, si pueden explicar cuál es el contenido y el alcance de la misma, qué es lo que se pretende, además de la lectura juiciosa de la Secretaria, qué es lo que se pretende con esas modificaciones, qué parte debe corregirse, cuál es el impacto de eliminar el párrafo o el artículo o los incisos, que se han leído.

Esto, porque considero, con todo respeto, Senador Blanco, usted como ponente, que los artículos que hablan o que hacen referencia al voto electrónico,

no tiene ninguna condición que preocupar, es una norma que se deja en el Código Electoral para que sea implementada, una vez la tecnología lo permita, y por supuesto, es necesario que esa modalidad del voto electrónico, sea auditable. Ese es simplemente mi comentario y mi moción de orden, Presidenta, gracias.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Bueno, con relación a las proposiciones realizadas por el Senador Humberto De la Calle, David Luna, Ariel Ávila, va a haber una sustentación, pero antes tiene la palabra el Senador Ariel Ávila.

Bueno, una moción, Alfredo Deluque.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Gracias, señora Presidenta. Es que aquí yo creo que podemos hacer algo, si a bien lo tienen los que han propuesto la modificación de este artículo, que me parece importante. Nosotros tenemos, podría decirse, un acuerdo con el Senador Humberto De la Calle, en el artículo 245, que crea la comisión asesora, lo que queremos hacer en esa comisión asesora es que al final de camino, en quien está supeditada la implementación del voto electrónico, el voto mixto, el voto utilizando los mecanismos tecnológicos existentes.

La implementación está supeditada a ella, entonces yo quisiera plantearles a los proponentes de estas modificaciones lo siguiente: ¿Por qué no empezamos por el 245? Si también lo tiene a bien

el Senador Blanco, ¿por qué no empezamos con el artículo 245? Cuya proposición sustitutiva la vamos a apoyar, del doctor Humberto De la Calle, del Senador Humberto De la Calle, y de esa manera, dándole esa seguridad, podríamos avanzar en los otros artículos que hablan de la especificidad, de cómo sería esa implementación, pero obviamente siempre bajo el supuesto de que es esta comisión, quien vigilará y llevará a cabo el proceso.

Entonces si así a bien lo tienen y el Senador Blanco también estaría de acuerdo con eso, pues pudiéramos avanzar en el 245 y luego con los demás, no sé Senador De la Calle si usted también estaría de acuerdo con eso, porque eso cambia diametralmente, pues el tema de la implementación del voto electrónico en nuestro país.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez:**

Presidenta, gracias. A ver, la sesión pasada se eliminaron las proposiciones que eliminaban los artículos 242, 243, 244 y 245. Ahora estamos en las modificatorias.

Existen 2 o 3 alternativas, Senador Blanco, Senador Deluque y a los ponentes, lo primero es, y lo voy a volver a repetir, estos cuatro artículos no deberían ir en el Código Electoral, por los riesgos que tiene el voto electrónico mixto, por los riesgos del voto anticipado, y sobre todo, porque no hay ninguna garantía en la auditoría de los software electorales, en entrega de Código Fuente, está la clarificación pero no el tema de arquitectura de los software, y sobre todo, porque yo no entiendo, y esto lo hemos discutido varias veces, ¿por qué una ley tiene que entrar a temas de contratación de máquinas electorales? Eso no tiene por qué ir en un Código Electoral. Entonces esos artículos no deberían ir.

La opción, y es un acuerdo para defender la democracia, es que eliminemos esos artículos, yo les pido a ustedes que eliminemos. Los países que han avanzado en el voto electrónico, muchos se están devolviendo.

Segundo, en el tema no tenemos cuánto cuestan las máquinas, yo pregunto y lo vuelvo a preguntar igual que la vez pasada, son 117.000 mesas de votación ¿Cuánto valen cada una de las máquinas? o ¿Las vamos a alquilar? y ¿Cuánto vale la alquilada? ¿y quién va a hacer, digamos, el sostenimiento o la actualización del software en cada período electoral? Eso no está claro, el costo dentro del proyecto.

Y no hay garantías en el secreto del voto, en el caso de Venezuela que ya está probado, los que votaron en contra del referendo de Hugo Chávez, el listado de gente rondaba por todos los ministerios para que no le renovaran contratos. Vuelvo y repito, lo que garantiza mayor transparencia en los sistemas electorales, son mayores niveles de descentralización.

Yo por eso le pido a los ponentes y al coordinador ponente, eliminar estos artículos, votar los negativos para darle tranquilidad a la democracia de este país.

Pero hay una segunda opción que la ha planteado el Senador Deluque y es una comisión que propuso el Senador Humberto De la Calle, proposición que yo voy a acompañar.

Entonces, si estamos con esa proposición que hay una comisión, donde nadie puede ser juez y parte, y hay que mirar muy bien quiénes componen esa comisión, estos artículos no deberían ir porque corresponde a la comisión determinar la implementación del voto electrónico y mixto, y de tal forma.

Pero si aún no es así, y siguiendo la recomendación del Senador Mota, que no está, es hagamos otro acuerdo, si aun así dicen que no, que eso es poner en riesgo la democracia, la proposición mía, una de las partes en el 242 es, bajo ninguna circunstancia se permitirá la modalidad de voto remoto o fuera de la urna.

Claro, ustedes me van a poner ahí que en Portland o en Oregón la gente vota una semana antes en los consulados, sí, pero a mí nadie me garantiza que en Uribe, departamento de La Guajira, no vamos a tener a Los Conquistadores de la Sierra, este grupo criminal apuntándole a un campesino para que marque una tarjeta electoral, nadie me garantiza que ese voto se va a mantener secreto, entre que va de esa urna de ese municipio a una Registraduría, y nadie me garantiza que cuando se meta ahí no lo van a abrir y lo van a cambiar durante la semana que dure en custodia. Eso no está, porque estamos, y yo que soy de San Bernardo, Cundinamarca, estamos en Cundinamarca y no en Dinamarca.

Entonces, les pido el favor que al menos eso lo tengamos en cuenta. Y como hay una comisión asesora podemos eliminar lo que yo propongo, el medio tecnológico utilizado para el voto, porque la comisión asesora es la que va a dar los parámetros para la implementación de ese voto electrónico. Yo aquí lo que creo es que hay un tema de negocio de máquinas, no tiene por qué estar aquí en un Código Electoral el tema de contratación, y por eso acudiendo a la racionalidad de este Congreso de la República, hay que preservar la democracia, no hay garantías en el voto electrónico y mixto, y por ende, yo les pido a ustedes, que en un acuerdo de proteger este país, votemos la eliminación de esos artículos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:**

No, yo estoy pidiendo una moción de orden, Presidenta, en el entendido de que las proposiciones de eliminación ya habían sido votadas y negadas. Si así es, entonces, Senador Ávila, yo no entiendo por qué nuevamente está solicitando, discúlpeme, yo entiendo las modificatorias y allá voy a terminar. Él está hablando de eliminación y las proposiciones de eliminación ya fueron discutidas y votadas, entonces no podemos venir a solicitar aquí eliminación, porque es volver sobre lo que ya se pronunció esta Comisión.

Discutamos las modificaciones, claro, bienvenida a la discusión y ahí es donde el Senador Motoa, como el Senador Alfredo, han manifestado que tratemos de integrar las cinco proposiciones presentadas que apuntan a lo mismo. A ver qué discusión damos sobre ellas, sobre el voto anticipado, sobre el voto electrónico mixto, etcétera. Pero hablar de eliminación, discúlpeme Presidenta, pero eso es lo que motiva para mí una moción de orden, no tiene ninguna lógica volver sobre lo que ya se pronunció la Comisión.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:**

Muchísimas gracias, señora Presidenta. No, yo lo que entiendo es que estamos discutiendo unas proposiciones que no son eliminatorias, sino de fragmentos del artículo y, por lo tanto, son modificatorias.

Pero lo siguiente, es que decían que pasáramos al artículo 245, ese es uno de los artículos más peligrosos que me parece que hay en este Código, porque yo pregunto cuáles son las garantías de la oposición. Cuando usted lee la comisión asesora la integra el Gobierno, los partidos de Gobierno y el Gobierno en mayoría, entonces, yo sí quisiera preguntarle a esta Comisión ¿Cuáles son los derechos de la oposición en esta comisión? porque aquí simplemente están arrasando cualquier ejercicio de oposición que existe.

Y lo digo con ánimo constructivo porque uno no se queda en el poder para siempre, entonces cuando esta comisión opere y haya otros gobernantes, yo quisiera saber, por ejemplo, qué va a pensar la izquierda, cuando aquí por mayorías del Gobierno se va a poder modificar los mecanismos electorales. Entonces, después no aprueben cosas y digan que el colmo que se las apliquen.

Lo que dice el artículo 245 es que el Gobierno y sus mayorías decidirán cómo son las elecciones y que nadie más tiene derecho a opinar. Entonces, yo creo que esto debe quedar muy claro, para que, en otros momentos, ahorita nos la aplicarán a nosotros pero en otros momentos, pues se la dejen aplicar con la misma arbitrariedad con la que la pretenden. Gracias, señora Presidenta.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Tiene la palabra el Senador Humberto De la Calle, ah, perdón, Senador Ariel y luego el Senador Humberto De la Calle.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez:**

No, un poco para responder, Presidenta, nuevamente muchísimas gracias. Y es esto, no, yo ya sé que estamos discutiendo las modificatorias, Senador Blanco, pero cuando uno vota, está la opción de sí o no, es decir, que en un pacto para defender esta democracia, votemos que no cuando

se esté votando este articulado, por el peligro que representa el voto electrónico.

Mire, yo en esto vuelvo a ser absolutamente claro, estoy poniendo el ejemplo de Venezuela, estoy diciendo que ahí no hay garantía en el secreto del voto en esas máquinas, que en estos artículos no está claro lo de la arquitectura de los software, no está claro el costo, no está claro, incluso, hay una mención al códigos fuentes en artículos, pero no está claro. Entonces lo que yo les pido es un pacto de personas que sabemos de estos temas y votemos no, y votar no es eliminarlos, obviamente.

Entonces, esa es mi proposición. Ahora, sí, pues podemos irnos artículo por artículo, el 245, pero yo lo que estoy llamando aquí a toda Colombia es que tengo mucha preocupación con ese tema del voto electrónico y mixto.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Tiene la palabra el Senador Humberto De la Calle y luego la Senadora Pizarro.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto De la Calle Lombana:**

Bueno, señora Presidenta, mil gracias. Voy a tratar de ser breve y bastante preciso. Y atender la insinuación del Senador Motoa, en el sentido de motivar un poco, en mi caso personal, la proposición que presente sobre el 245.

Mi punto de partida coincide en muy buena parte con la del Senador Ariel Ávila, incluso de manera más general, las leyes no deben meterse en lo posible con la tecnología. Las tecnologías cambian, son volátiles, lo que hoy es correcto en dos años es obsoleto, eso lo sabemos todos, es, dijéramos, una sabiduría común.

Luego dentro de las preocupaciones que se desprenden, en mi opinión, de estos artículos están argumentos como los que ha dado el Senador, que no voy a repetir, incluso argumentos empíricos, la Fundación Karisma, que es experta en estos tipos de temas, indica que el mundo se está devolviendo de esa ilusión, la ilusión de que uno compre un computador, esto ya lo había dicho, pero es pertinente repetirlo, y que el computador hace milagros, es como una divinidad la tecnología. Y entonces uno siempre tiene la tentación de dictar unas leyes, detrás de las cuales hay una serie de contratación, etcétera, como lo dijo el Senador Ávila.

Luego, para tratar de expresarles a ustedes cuál es la forma de mi razonamiento, mi punto de partida es que yo preferiría eliminar o votar no, para no entrar en la discusión procedimental, ese tipo de expresiones que invitan a llenarnos de tecnologías en condiciones todavía desconocidas, sin tener el costo, etcétera.

Ese es, dijéramos, mi punto de partida, pero lo que quise con mi propuesta de sustitución del artículo 245 fue partir de una base realista, si esta Comisión decide aprobar la idea general, en materia

de tecnología y voto electrónico, allí sí surge el problema del 245, que lo ha señalado la Senadora Paloma Valencia, porque la redacción original era endogámica, es una comisión que era simplemente asesora, compuesta por funcionarios públicos de alto rango, no importa, pero en el fondo era una comisión sin dientes y carente de control, entre otras cosas, repito, para unas contrataciones que pueden ser multi-multimillonarias.

Luego, la propuesta que yo he formulado atiende a eso, a generar una comisión que sea realmente independiente y realmente técnica. Y es la razón por la cual yo sugiero suprimir casi todos los agentes del Gobierno, con excepción obviamente de la organización electoral, incorporar representantes de universidades públicas y privadas, incorporar representantes del estado del arte en materia de tecnológica, suprimir, repito, los ministros, etcétera. Y darles carácter vinculante a las decisiones de la comisión, de tal manera que previa a la decisión y suscripción de contratos, se requiera del voto afirmativo de una comisión verdaderamente experta.

Luego, incluso yo lo miro no solo desde la óptica de la oposición, como lo hace la Senadora Paloma Valencia, sino desde la óptica de la solvencia tecnológica. No debemos casarnos con tecnología, esto lo tiene que hacer los expertos.

Y por eso al final pido agregar un párrafo, que es el que señala que la comisión que será convocada por la organización electoral, se encargará de reglamentar en los seis meses siguientes a la promulgación de esta ley los procedimientos para elegir los representantes de la academia y de la sociedad civil.

Es, por lo tanto, un razonamiento que dice, hablando de manera más clara, yo preferiría que se votaran NO, pero si el voto es favorable a este tipo de decisiones, de los cuatro artículos, he presentado esa proposición con el ánimo, por lo menos, de establecer controles que tienen sentido político, pero sobre todo sentido tecnológico.

En la época en que yo fui registrador, recuerdo, y no sé si esto está todavía vigente, no se podían tomar decisiones en tecnología, yo implementé el primer recuento sistematizado de votos, estoy hablando de 1984 y 1986, pero para eso necesitaba autorización de una comisión técnica que existía en el DANE, dijéramos, repito, que no sé si esta ley está vigente o no, pero la aspiración es esa, dar garantías en lo político y en lo tecnológico para reemplazar la formulación inicial del 245, por la que me he permitido presentar a consideración de ustedes. Era esa la motivación que quería hacer en esta Comisión, gracias.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Muchas gracias, Senador Humberto de la Calle. Tiene la palabra el Senador David Luna.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador David Luna Sanchez:**

Presidenta, muchas gracias. Esta discusión la dimos hace dos semanas, tal vez durante dos horas, y repetir la creo yo, es importante simplemente para recordar los argumentos.

Esto no se trata de ir en contra de la tecnología, como algunos lo pretendieron sugerir en su momento, esto tampoco se trata de enfrentar el proceso electoral pensando que todo debe ser como constitucionalmente se ha desarrollado. Esto se trata simplemente de señalar, que evidentemente dejar temas específicos en la norma va a generar un impacto negativo para el futuro, precisamente porque va a generar la posibilidad que cuando hay una tecnología más actualizada que otra, pues la ley prácticamente deja la no posibilidad de actuar, en primer lugar.

En segundo lugar, en esa intervención yo señalaba que casi en ninguno de los artículos se habla de la palabra de interoperabilidad, la necesidad de que los sistemas entre sí puedan hablar y puedan hablar. ¿Por qué? Porque las empresas de tecnología como muchas otras tienen códigos fuente y, al tener códigos fuente, estos no pueden ser leídos, sino por dichas empresas.

Ahora que está de moda el debate de WhatsApp, de Signal y de Telegram, por un artículo del Plan de Desarrollo, vale la pena traer a colación ese ejemplo: si usted les pide a dichas empresas de mensajería instantánea, abrir su código fuente, lo que están señalando o lo que están aceptando es abrir la confiabilidad de los datos y volver los datos que son privados a prácticamente públicos.

Entonces, yo soy de la tesis que este tema no debe hacer parte de esta iniciativa, por esa razón, he presentado, no una, sino varias proposiciones en este sentido, si hay una fórmula alternativa, como la que propone el doctor De la Calle o como la que propone el doctor Deluque, vaya y venga, pero dejarlo establecido de la manera en que está, pues en este caso en particular, no contará con mi apoyo. Gracias, Presidenta.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:**

No, yo simplemente en consonancia con lo de la doctora Paloma, cuando se integra una comisión, pues, yo también reclamo que la oposición haga parte de la misma, pero es por la dinámica misma política electoral del Estado y por las garantías, porque lo que hoy es oposición mañana es Gobierno, y viceversa.

Entonces, no estamos hablando de nadie en particular, sino de una norma que genere unas garantías por siempre, para que la oposición sienta que puede en una posición de esas sentarse y exponer y manifestar unas ideas. Gracias, Presidenta.

Doctor De la Calle, no sé si usted que es el proponente, pues, decide cómo integrarla, no sé en

qué términos, una persona de un partido declarado en oposición, no sé si en calidad de Congresista o el presidente de un partido, no sé.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de la Calle Lombana.**

Pues me parece muy razonable y recoge también las inquietudes de la Senadora Valencia. Podemos pensar aquí un minutico, yo me enfoqué más en lo técnico, en la solvencia técnica de las decisiones y el efecto fiscal, pero incorporar también una noción de protección a la oposición, me parece que es correcto y, entonces, podemos trabajar en alguna redacción razonable.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:**

Gracias, Presidenta. Aquí estábamos discutiendo con el Viceministro, la necesidad de mantener estos artículos en la ley que estamos discutiendo. Y lo digo porque leyendo, Senador Blanco, los Artículos 242 que es la definición del voto electrónico y el Artículo 243, medios tecnológicos para la votación, pues, yo no encuentro que aquí se esté generando un detalle o una reglamentación excesiva de lo que tiene que ser la implementación del voto electrónico.

Yo aquí no veo que exista ponderación del rango, que hablan los expertos en derecho administrativo, aquí lo que se está diciendo, de manera muy general, es que los medios tecnológicos que alguna vez pueda utilizar la organización electoral para el voto electrónico, deben tener unas condiciones de integridad, de seguridad de disponibilidad, accesibilidad y que sea auditable.

Yo lo que entiendo de las proposiciones, por eso, sugerí que los proponentes las explicaran, es que quieren eliminar de tajo el voto electrónico en el país, Senador Blanco, eso es lo que entiendo, Senador Deluque, que no podamos tener la posibilidad nunca en el país, además, en contravía de la Carta Política, porque la Constitución Nacional establece en uno de sus artículos la posibilidad de acceder al voto electrónico en algún certamen electoral.

Y esto me obliga a realizar, pues, una intervención de fondo y remontarme de verdad a lo que era la Antigua Grecia. Allá existía democracia donde se contabilizaban los votos con pequeñas piedras, Senador Alexander López, luego se fue desarrollando el sistema y llegamos a la papeleta, a la utilización del papel, hoy en la época de la modernidad de la tecnología, con todo respeto, pues, no sé si se pretende que sigamos usando la papeleta, o mejor aún volver a la Antigua Grecia y recoger pequeñas piedras para que cada candidato, por colores, sepa qué es lo que le corresponde en su votación.

Me parece de verdad que estamos retrocediendo, en lo que hace cerca de 19 años este Congreso aprobó, que fue una ley para implementar el voto electrónico, que luego se postergó y aún hoy no hemos podido tener esa posibilidad, de por medio de herramientas tecnológicas garantizar ese derecho

del pueblo de querer su voto mediante un sistema electrónico.

Y es que yo les pregunto a los integrantes de esta Comisión ¿es práctico, es fácil hoy que un ciudadano puede votar una elección al Congreso de la República o a un consejo de la ciudad?, con las tarjetas electorales, 33 partidos políticos, cada candidato con un número, realmente es muy difícil para el elector, se está desestimulando la participación ciudadana con esa tarjeta electoral, que se acostumbra hoy en cada elección por parte de la organización electoral.

Y acá se han citado ciertos ejemplos, yo quiero con todo respeto, insistir porque en la India, el segundo país más grande, pero la democracia más grande del mundo, 900 millones de indios votan y allá se usa el voto electrónico. Entre otras cosas, y hay que decirlo, porque el analfabetismo en ese país es alrededor del 25 al 30%. Imagínese analfabetas y se es más sencillo para ellos buscar a sus candidatos utilizando tecnología.

Brasil, lo mencioné en la sesión pasada, la democracia, digamos, más grande de Latinoamérica, quién duda que exista democracia en Brasil, utilizan el voto electrónico. Lo propio ocurre en Bélgica, ocurre en Estonia, y quiero preguntarles por qué esos países India, Brasil, Bélgica, Estonia, no han regresado a la papeleta, a contar piedritas, como en la antigua Grecia.

Yo sí creo que el Estado colombiano, los jóvenes deben modernizarse, yo sí creo que este Código Electoral tiene un objetivo general y es modernizar la organización electoral.

Estados Unidos, ya lo decía, en varios estados utilizan también el voto electrónico, la democracia más representativa en términos del continente, incluso, del mundo. Y lo he venido diciendo en varios foros, yo sí creo que ya es hora de perderle la fobia a la tecnología por parte de los colombianos.

Yo fui al autor de la historia clínica electrónica, hoy es ley de la República, hace 3 años la votó este Congreso, historia clínica electrónica para facilitarle la vida de los pacientes. Hoy existe la justicia virtual, penalmente se puede condenar a un ciudadano, que más derecho fundamental puede verse afectado que la libertad, y hoy se utiliza la justicia virtual. Lo propio ocurre con el acceso a internet, en pandemia muchos crecimos y nos acercamos a las tecnologías, para las compras de diferentes servicios productos.

Me parece que el debate en este momento debe darse con la profundidad que amerita y yo sí creo, y lo digo con respeto, como ponente, que estos artículos para nada afectan la posibilidad de que una vez se establezca el código electrónico, pues tenga unas garantías de que el voto, además de secreto, sea también auditable.

Ya he manifestado lo que ocurre en otros países, lo que considero esta es la evolución de la democracia en nuestro país y aquí se cita un ejemplo, que no cabe, no da lugar, la dictadura de Venezuela, Paloma Valencia, qué ejemplo de democracia podemos

tener con Venezuela, qué referente, ninguno, creo que ningún colombiano, ningún latinoamericano, considera que las elecciones que ocurren en Venezuela son legítimas, son democracia, actúan respetando la voluntad popular, el derecho a elegir y ser elegido, eso hace rato quedó en el olvido en el país vecino. Muchas gracias, Presidenta.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez:**

Esta vez voy a hacerlo al revés, nunca acostumbro a dar ejemplos, siempre hago un debate teórico, pero esta vez invierto, voy a poner unos ejemplos y después hago el sustento teórico.

Venezuela, el tema de las máquinas con el referendo revocatorio fue hace 20 años, no estamos hablando de la Venezuela de hoy, y en ese momento no había garantía ni en el código fuente, ni en la arquitectura del software, ni en los temas de auditoría, cosa que no está en este Código.

Segundo ejemplo, Estados Unidos, lo de Al Gore, en un ejemplo de respeto y de defender su país, aceptó, pero todo fue el tema de la Florida con las máquinas electorales, o incluso, lo que pasó en las elecciones ahorita, que otra vez todo el recuento en el caso Trump–Biden, no hay garantías y son ejemplos de hace 20 años o de hace 3 años. Incluso, lo que nos pasó en las elecciones del 11 de marzo, no aparecieron, desaparecieron y aparecieron casi un millón de votos, no ven ustedes en mis redes sociales que mostré ese video la vez pasada, como a mí me aparecían dos votos en una mesa y contaban y lo altercaban y aparecía cero ¿no lo mostré?, ahí lo pueden ver en mis redes, el 11 de marzo es, hace un año, no estoy hablando de la prehistoria.

Y vuelvo y repito, que muchos países que han avanzado en el voto electrónico se están devolviendo, pero no es una pelea con la tecnología, no es una pelea para actualizarnos tecnológicamente, es porque no hay garantías.

Nosotros le rogamos a la actual Registraduría que contratara una auditoría a los ocho softwares electorales, y la contrataron 15 días antes, cuando se requieren seis meses. Con el voto de papeleta y aquí que nos van a decir, que esto de 117,000 máquinas, entonces la auditoría va a ser 15 días antes, no está el tema de tecnologías blancas, el tema de interconexión de tecnologías, esto es un negocio, cada cual va a comprar, va a ser un software, caen como chulos en el registrador de turno o registradora, miles de millones de pesos y no hay tecnología blanca ¿por qué no metemos lo de tecnología blanca?, ¿por qué es un negociado?, ¿por qué no metemos lo de software libre?, ¿por qué no metemos lo de arquitectura de los software y código fuente?, ¿por qué es un negociado? O sea, que nos digan si es un negociado o no, aquí lo que yo veo es un negocio, claritamente lo veo un negocio.

Y un negocio multimillonario. Entonces no hay tecnología blanca, no hay código fuente, no hay arquitectura, no hay auditoría, no hay nada.

Y nos dicen que confiemos, como quien se echa la bendición y confía en unas máquinas que nadie va a auditar; si no más así, con lo descentralizado que es este sistema, en el caso de Indra y Disproel, que generó tanto debate, sabiendo que teníamos al menos a quien ir a reclamarle, ahora es confíen en una maquinita y ya.

No, no hay ninguna garantía. Yo les quiero decir a ustedes que yo participé en la elaboración de varios softwares, claro de temas de violencia, no de esto, y en una ocasión haciendo auditoría un software nos metieron un software espejo, ni siquiera, ese tema de software espejo está acá en esos artículos.

Entonces, nos dicen -no, es que ustedes ahora son enemigos de la tecnología, quieren contar piedritas como en la prehistoria-, yo prefiero eso a que comiencen a salir listados y que no haya garantía del voto secreto. Porque ahora me asombra como todas las prácticas “castrochavistas” son defendidas en este escenario por gente que supuestamente discute y debate contra esa dictadura, y ahora defienden las máquinas.

Yo hago un llamado nuevamente, como están redactados esos artículos y el 158 que es el más peligroso, sin haber código fuente, sin haber arquitectura, sin haber tecnología blanca, sin nada de eso, esto es mucho riesgo para esta democracia y lo que hay es un negocio. Y ahora yo pregunto, ¿entonces por un negocio que va a beneficiar a unos cuantos, hay que hacer un código electoral?, o sea, ¿ahora por negocio hacemos leyes, a eso vamos? Gracias, Presidenta.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:**

Sí señora Presidenta, mil gracias. No es por abusar del uso de la palabra, porque mi primera intervención breve era explicar la orientación de la proposición que presenté para el 245, pero como el Senador Mota, con toda razón ha dicho, hay que hacer un debate de fondo, pues, aquí ya estamos entrando no solo en los elementos de una posible comisión, sino la materialidad central del asunto, que es el impacto tecnológico, el voto electrónico y el otro tipo de derivaciones, que pueden ser resultado de la aprobación de estos artículos.

Yo respeto la deliberación y el mensaje del Senador Mota, profundamente, porque considero que este es un tema altamente discutible, me parece que hay que asumirlo así, y los que tenemos una visión distinta a la redacción del artículo, pues realmente, o al menos en mi caso personal sí molesta un poco que se nos quieran estigmatizar, -unos viejitos ahí que no saben de tecnología y que están deseando regresar a las piedritas de colores-, no, esto lo digo sin ánimo polémico, pero no, no es eso Senador.

La realidad, yo quisiera llamar la atención, nuevamente como ya lo hice, sobre el informe de Karisma, que es una organización de la sociedad civil, que son verdaderos expertos en esto, para

reiterar algo que de alguna manera ya se ha dicho, pero para mostrar cual es la orientación de nuestra posición en esta materia. Uno, en el mundo se disparó la fiebre de los computadores y entonces allí estaba la solución para todos los problemas electorales, ya eso ha entrado en reflujo, el Senador Mota tiene razón, está la India, Brasil ¿por qué no se han devuelto?

Bueno, uno podría decir, no se han devuelto porque ya se metieron y el regreso sería mucho más complicado para ellos, pero si es cierto que en muy buena parte del mundo occidental, se están tomando previsiones para que no pasen el tipo de fenómenos o riesgos hipotéticos, que esta organización que estoy citando prevén.

Uno, el del carácter cuasi secreto del resultado, es decir, pudiera parecer muy primitivo que la gente quiera ver el Formulario E14 y el E23, y no sé qué, pero es que para una comunidad que no es experta, esa es fuente de legitimidad. Quedar en manos de computadores, o peor, de quienes leen, alimentan y deducen las condiciones del computador, es una cosa realmente opaca.

Y ese no es un tema menor, por eso, repito, muchos países se están devolviendo. El Senador Ávila, mencionó lo de Albert Gore, yo lo había mencionado en la discusión pasada, porque siempre se dice, por ejemplo, Estados Unidos, la maravilla, no es cierto, en Estados Unidos primero el sistema electoral de cada Estado es distinto al del otro, como régimen federal que es. En algunos lugares se usa lo que se llaman las Lever Machine, que es esas maquinitas que hacen un huequito en una tarjeta, allí fue donde surgió el problema de Albert Gore, que terminó resignando la presidencia, porque no se concluyó el escrutinio por orden de la Corte Federal, de la Corte del Estado de la Florida. Y para sorpresa de todos, finalmente, se llevó a cabo el escrutinio total, y había ganado Gore la presidencia de Estados Unidos. Él fue quien exoneró al país de ese viacrucis, utilizando la reciente celebración de la semana santa.

Luego hay, dijéramos, un reflujo. Y al mismo tiempo, hay que citar países como la Gran Bretaña, nadie puede decir que la Gran Bretaña es enemiga de la tecnología, pero siempre ha sido reticente, el conteo tiene un elemento manual importante en pequeñas comunidades, en condados, donde la gente está mirando con esos artificios que pueden sonar anacrónicos, pero que están ligados íntimamente al primer problema, que es el problema de legitimidad.

El Senador Ávila, ha puesto unos ejemplos, y yo quiero recordar el mismo de Colombia, más de lo que el Senador Ávila dijo, recordemos de qué manera la oposición en ese momento clamó mil veces por auditoría del proceso computarizado, sin éxito. La propia Registraduría fue demorando las decisiones, procrastinándolas y, finalmente, nos quedamos sin auditoría, después de la diferencia de un millón de votos entre el preconteo y el conteo final, siempre ha habido diferencias, en eso hay razón, pero no pasan

del 5%, es que lo que paso realmente, estuvimos creo yo y no quiero ser apocalíptico al borde de un abismo, de una tragedia nacional, cuando la primera manifestación fue una diferencia enorme de votos, que finalmente nunca se pudo explicar porque se decía que los votos del Pacto Histórico estaban en el último reglón, etcétera.

Eso ya lo vivimos, y la comunidad a ciegas, simplemente los líderes políticos decían –algo grave está pasando-, pero en un cierto momento no se lograba hacer visible la fuente de la legitimidad del resultado electoral.

El segundo elemento que trae Karisma, también, es el de la trazabilidad, porque claro, si además las máquinas donde se vota, terminan haciendo parte del sistema de conteo, la trazabilidad es imposible, se va perdiendo la ruta en la utilización de estos artilugios tecnológicos, que es lo que me permite y ya pretendo terminar para no ser reiterativo, decir, las leyes en principio no deben meterse con determinadas tecnologías, el voto electrónico es una tecnología. Hay sucedáneos con combinaciones, algunas de carácter manual, pero también en el futuro puede haber desarrollos mucho más sorprendentes para la humanidad.

Luego, me parece que comprar, entre comillas, bajo el manto simplemente de artificios tecnológicos, la idea del voto electrónico como la gran panacea, el vellocino de oro, -todo lo vamos a arreglar cuando haya voto electrónico-, no es cierto, porque eso está en manos de personas humanas y cada vez en núcleos menos habilitados para poder realmente tener la convicción de que el resultado fue correcto.

Luego, dijéramos básicamente esa es mi reflexión, por eso, y ya voy a terminar, yo reitero que mi propuesta para el 245 es, si en su sabiduría, ustedes le dan la razón al Senador Mota, perfecto eso es democrático y no tenemos por qué rasgarnos las vestiduras. Pero en ese caso, entonces, mi propuesta es que garanticemos lo que hace falta, con unas decisiones vinculantes y no en manos de la Registraduría.

Y yo no quisiera personalizar, pero si hay que decir algo, yo no conozco al señor Registrador ni esto se trata de una polémica, como otros Senadores la han hecho, pero seamos conscientes de que para estas decisiones, en este momento no hay suficiente confianza, muchas cosas de estas, dependen de la confianza que haya en una organización electoral que lleva muchos años, en medio de vicisitudes, que comete errores, que se equivoca, que a veces tiene que acudir a métodos obsoletos, pero que a los ojos de la gente dan alguna credibilidad.

Este momento, no es el mejor momento para dar ese paso, pero si ustedes deciden darlo, reitero mi invitación a que miremos de qué manera se toman las decisiones con carácter vinculante, para que la técnica prevalezca por encima de las aficiones volátiles de un ciudadano o funcionario, con el agregado de la Senadora Valencia y del Senador Blanco, sobre una composición que también le dé

garantías a la oposición. Ese es simplemente mi razonamiento, señora Presidenta.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Tiene la palabra el Senador Deluque, luego la Senadora Paloma. Tiene la palabra la Senadora Paloma.

**La presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:**

Gracias, querida Presidenta. Lo primero que yo quiero decir es, que yo sí difiero Senador Motoa, respetuosamente, porque lo que estamos viendo en el mundo es que quienes están en la cabeza de las tecnologías, están pidiendo moratorias para sus implementaciones, usted estará enterado como todos de lo que está pasando con los fenómenos de inteligencia artificial y del miedo que están generando, no en el ciudadano común y corriente, que nos gustan las piedritas de colores, no, en quienes ponen los recursos y están en la cabeza de la investigación de esas tecnologías.

La moratoria que han pedido ahora es de 6 meses, e incluso, hay unos que hablan de que debiera casi que detenerse el avance de la inteligencia artificial, seguramente en unos años estaremos en el debate de si la inteligencia artificial o la escucha digital, doctor De la Calle, sea suficiente para suplantar las elecciones, porque, entre otras, oye mejor a la gente y la oye de manera más continuada.

Y seguramente, también, podrán decir que la gente ya no tiene que votar yendo, sino que puede votar desde su celular, a través de una red social, y que en vez de Congreso, podemos tener debates a través de las redes sociales, todo eso es susceptible de interpretación. Pero en esa discusión no estamos, en la discusión que estamos es, nosotros hoy tenemos un proceso, donde la gente tiene que ir a un punto, identificarse con una cédula y votar por una persona, y la pregunta es ¿cómo contabilizamos los votos?

Y el Senador Motoa nos dice, -mejor la tecnología-, y yo diría - mejor la tecnología, doctor Motoa, si nosotros, el problema que estuviéramos enfrentando fuera de agilidad para comprar los votos-, hombre para que sea más ágil contémoslos tecnológicamente, como las empresas que para tener una contabilidad más ágil pueden tener unos softwares, pero creo que estamos errando en el diagnóstico de cuál es el problema que el sistema electoral colombiano tiene que resolver.

Y yo quiero volver a repetir, el problema del sistema electoral colombiano es de credibilidad, de confianza, yo no sé si a ustedes les pasará lo mismo, pero yo no asisto a ninguna reunión política, donde la gente no me diga que la Registraduría se está robando las elecciones, independiente de lo que yo crea, es una percepción generalizada entre los colombianos.

Entonces, si todos compartimos ese diagnóstico que veo que algunos Congresistas del Partido Conservador y de otros partidos, me dicen -así es,

el problema es que la gente cree que hay trampa-, nosotros no le podemos poner a la gente una visión donde la gente misma no va a poder confiar en el sistema, porque nuevamente, Presidenta ¿qué es lo que queremos resolver?, lo que queremos resolver es que la gente cuando vea la publicación de los resultados diga, esos resultados corresponden de manera inequívoca a lo que los colombianos expresaron en su voto.

Cuando usted dice -lo va a hacer un software- y la gran mayoría de los colombianos no puede saber si el software es legítimo o no, si el software está bien, si el software fue bien auditado, o muchos ni siquiera saben que es un software, usted no puede pretender estar solucionando el problema que deberíamos estar solucionando.

El voto electrónico, contrario a lo que aquí se ha sostenido, lo único que generaría son los argumentos para que la ciudadanía decida no aceptar los resultados electorales. Y dirán, exagera la Senadora Paloma, pero yo creo que uno tiene que mirar lo que pasó en Venezuela, pero lo que acaba de pasar en Estados Unidos, Senador Motoa, una de las democracias más sólidas del mundo enfrascada hasta el día de hoy en el tema de si el voto anticipado y las máquinas fallaron.

Hombre, uno tiene que aprender de lo que pasa en el mundo. Esto no se trata de si nos gustan las piedritas o no nos gustan, esto se trata de cuál es el sistema de escrutinio de votación que más tranquilidad le da a la gran mayoría de colombianos, seguramente habrá algunos, Senador Motoa, que dicen -mucho mejor electrónico-, pero la gran mayoría de colombianos lo que quisieran es poder, incluso, poder ver las piedritas rojas y saber que las piedritas rojas son exactamente las que representan el número que está bien, si usted esconde las piedritas rojas, uno lo que puede estar llevando a este país es a que la gente desconozca los resultados electorales y no hay nada más grave para una democracia.

Yo, por eso, le vuelvo a solicitar a esta Comisión votemos negativamente todo el componente de voto electrónico y todas las ayudas tecnológicas, porque el palo no está para cucharas, la gente no quiere saber que aquí nos metieron tecnologías que nadie entiende, sino que la gente quiere saber, que efectivamente lo que se votó es lo que se dice.

Busquemos cuáles son los mecanismos para que esos escrutinios puedan ser filmados, para que la gente pueda verlos en tiempo real, para que la gente pueda ver el video desde su casa, para saber que nada raro pasó en su mesa de votación, en eso es que debíamos estar pensando, tecnologías para que el ciudadano esté absolutamente tranquilo con su voto, videos filmación de todo el día electoral de cada mesa, filmación del escrutinio, la transparencia, la publicidad, la participación cívica, los mecanismos para que el ciudadano pueda reclamar por su voto, independientemente a que los partidos lo hagan o no.

En eso es que debiera estar trabajando esta Comisión, para que el ciudadano confíe en el aparato electoral, yo creo que la discusión está desviada, esta discusión no debe ser sobre si nos gusta o no el voto electrónico, esta discusión debe ser sobre cuáles son los mecanismos que le permiten a todos los ciudadanos colombianos poder ser veedores, hacerles registro a los resultados electorales, cualquier ciudadano colombiano y estar tranquilos con que ese resultado es cierto. Eso es lo que debería hacer esta reforma y a eso es que yo les invito. Gracias, señora Presidenta.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Gracias, Presidenta. Me va a tomar algo de tiempo para tratar de responder las dudas que tienen los Congresistas que han hablado antes que yo, en varios puntos.

Lo primero que debo decir es que yo planteé que pudiéramos nosotros votar primero la proposición del 245 de Humberto De la Calle, porque esa proposición lo que hace es precisamente dotar de dientes o de un concepto vinculante la comisión asesora, que no venía así en el texto original, que va a ser el final del camino la que va a implementar el establecimiento de un voto mixto en el país.

Esa comisión es la que nos va a dar la pauta para ver cuándo, cómo, dónde implementamos esa forma de votar en nuestro país. Incluso cuánto costará hacerlo, por eso en el articulado hablamos de progresividad, aquí desde que iniciamos el debate de la Reforma Electoral, nos hemos centrado en el hecho de que no hay confianza en el sistema electoral actual, no hay confianza en la forma como se cuentan los votos, no hay confianza en la forma en que se eligen los jurados, no hay confianza en como todos nosotros vemos los resultados electorales.

Esa falta de confianza siempre viene del que pierde, no, porque el que gana siempre confía en que todo salió bien, el que pierde siempre desconfía. Pero a pesar de que estamos en desacuerdo de cómo funciona el actual sistema electoral, Senador Motoa, estamos diciendo que no lo dotemos de mayores garantías que puede dar hoy la tecnología a un sistema electoral diferente.

Miren esto no va a ser implementado de una manera inmediata, mañana no se van a salir a comprar, Senador Ávila, todas esas máquinas que se necesitarían, porque es la comisión quien nos diría cuándo, cómo y dónde, de manera progresiva, eso se puede hacer. Es por eso que estamos cambiando, por eso yo pedí que se cambiara el 245, para hacerlo de esa manera, porque la comisión asesora adopta un carácter vinculante y de esa manera podemos nosotros decir que es esa comisión quien va a implementar el tema.

El artículo 242 claramente dice que lo podrá hacer, lo podrá hacer la organización electoral, pero con base en la comisión asesora, por eso el cambio del 245. Pero el tema aquí es más de fondo, miren,

primero se tiene que hacer de forma progresiva. Segundo se van a hacer planes pilotos, se van a establecer en los territorios donde esto pudiera ocurrir, se van a hacer programas en donde se determinará si el planteamiento que se está haciendo de un voto mixto es posible o no.

De hecho, se habla de un voto mixto, precisamente, para ir poco a poco generando la confianza, generando la confianza en las personas de que el sistema actual manual, completamente manual, de contra de votos que existe en nuestro país pueda convivir con un sistema establecido a través de los mecanismos tecnológicos hoy existentes.

Entonces, simplemente lo que va a hacer el voto mixto es decir -aquí hay un papelito que le entregan al señor elector, donde se está diciendo cuál es su sentido del voto y ese papelito que va a constar también allí tiene que ser exactamente igual o el resultado del conteo de sus papelitos, tiene que ser exactamente igual al que nos dio el mecanismo tecnológico establecido-. Es decir, va a convivir el sistema manual que existe hoy, que tantas dudas genera, que tantos problemas ha generado, que tantos inconformismos ha establecido en este país en materia electoral, ese sistema manual, manualito, con el papelito, va a subsistir con un conteo electrónico o utilizando las tecnologías de la información y comunicación, para de esa manera ir generando la confianza.

Pero no vamos a decir en la ley como se hace de manera tan taxativa y específica, sino que eso va a estar establecido a través de una comisión asesora, que muy gentilmente el Senador De la Calle nos ha compartido, para dotarla de dientes, para dotarla de fuerza vinculante y de esa manera seguir adelante.

En el articulado también está el artículo 250, en el 252, por ejemplo, en el numeral quinto, el tema de cómo debe ejercerse los controles de las auditorías, el código fuente, la forma en que se pueden hacer esas auditorías, cómo se deben contratar, de manera tal que nosotros no vayamos a establecer un sistema que vaya a generar dudas ante la opinión pública. Y más aún, dudas en quienes participan en los procesos electorales, no queremos nosotros con este código o con la implementación progresiva, con la implementación, digamos con todos los mecanismos que permitan hacer una auditoría seria, con la implementación piloto, con las pruebas necesarias que haya que hacer, no en todo el territorio nacional, no queremos nosotros con ello o no es el planteamiento nuestro, querer dotar de más incertidumbre de las existentes hoy en el sistema electoral.

Es que la discusión aquí se ha centrado siempre en esta comisión en decir que el sistema electoral hoy no está funcionando como debe, y por eso nosotros queremos hacer algo, precisamente por eso queremos hacer algo diferente, no lo que siempre se ha hecho, para que podamos nosotros tener más confianza en el sistema electoral.

Yo no sé qué hubiera pensado mi abuelo si estuviera vivo hoy, que le hubieran dicho en el banco no use su chequera, sino que métase a la aplicación y mande un Nequi, de pronto lo hubiera dicho –no, no, yo uso mi chequera porque aquí me queda mi papelito donde yo veo cómo están mis giros y a quién le giré-.

La tecnología va a avanzar, hay países que se han devuelto, yo todavía no conozco exactamente porque siempre decimos hay países que se están devolviendo, pero no conozco el primero que se haya devuelto exactamente y después de utilizar el sistema haya dicho -yo absolutamente prohíbo el establecimiento de este sistema en mi país-, de pronto democracias muy conservadoras como la del Reino Unido, tan conservadores que tienen todavía un rey y una reina, a la cual le rinden pleitesía, pues lo prohíban. También está el caso de Alemania. Pero tenemos casos exitosos, exitosos de la implementación.

Incluso, se vota por internet, por internet, le emiten a uno pin, te metes a la página de internet y con tu pin personal votas, ese mismo pin, por ejemplo, que utilizamos nosotros para hacer las compras en Rappi. Ese mismo pin que nosotros hacemos para hacer las transferencias a las personas que tenemos que mandar dinero.

Lo que necesitamos es generar la confianza y siendo conscientes de la generación de esa confianza, es que por eso es que planteamos una aplicación progresiva de esta modalidad mixta, para que conviva con el sistema actual manual, para que siga dando confianza y además de eso, estableciendo en este articulado todas las garantías para que se puedan hacer todas, absolutamente todas, las pruebas. El establecimiento de las auditorías técnicas, aunque no sean técnicas también manuales, para que esto pueda funcionar.

No queremos hacer nada diferente a eso, y además de eso, con planes piloto que vayan funcionando en el tiempo sin que exista una obligatoriedad desde ya de hacerlo, por ejemplo, en las siguientes elecciones de octubre, como ya lo hemos mencionado muchas veces, sino que pueda ser implementado de manera oportuna.

Yo le pediría, señora Presidenta, que como llevamos ya varias sesiones en esto, iniciemos votando entonces por las proposiciones modificatorias del 242, que la comisión como bien lo decían ahorita, tome la decisión sobre el tema haciendo estas claridades y luego puede tomar las decisiones sobre el tema, pues avancemos en ello.

Yo preferiría que se hubiera votado el 245 también en principio, para que tuviéramos esa garantía, pero no siendo así entonces señora Presidenta, yo le pediría que sometamos a votación e inmediatamente usted decida cerrar el debate, el 242, las proposiciones de modificación y sean tomadas ya la decisión y no nos concentremos en más sesiones en este tema, porque ya llevamos dos en ella y necesitamos avanzar en

la aprobación de esta y otros proyectos. Muchas gracias.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motos Solarte:**

Presidenta, gracias. No voy a hacer uso de la réplica, pero como ponente y este es el debate que he solicitado, Senador López, un debate profundo sobre los diferentes artículos que integran esta iniciativa legislativa, pero sí quiero hacer algunos comentarios sobre lo que aquí se ha dicho, lo real, lo concreto, lo verificable.

Primer tema. En Venezuela no se terminó o no se radicó la democracia por el voto electrónico, no, la democracia en Venezuela se terminó por el chavismo, porque acabó con la tri-división de poderes, porque restringió libertad de ciudadanas, esa es la realidad. Por eso no hay democracia en Venezuela, no por el voto electrónico, es porque Chávez y sus discípulos tienen el interés de generar una dictadura donde gobiernan, es lo primero que quería mencionar.

Lo segundo. Aquí se está confundiendo, no sé si a propósito, cómo funciona el sistema electoral en Estados Unidos. Confunden el tema de colegios electorales con el voto ciudadano, el voto popular, y ya sabemos que la legislación de Estados Unidos se privilegia los votos electorales, de los colegios electorales, perdón, Senador Blanco, insisto, no sé si esa confusión la generan de manera consciente.

Tercero, y aquí tengo que mencionar al Senador Ávila, no Senador Ávila, la Antigua Grecia no ocurrió en la Prehistoria, en la Prehistoria no había Estado, mucho menos había democracia. Y ese tema también tengo que dejarlo muy claro en este debate, no solamente por los medios de comunicación, sino para que la opinión pública conozca la profundidad de los conocimientos y el debate que aquí se está generando.

Senador Humberto de la Calle, usted trae la mención del Reino Unido pero no lograron o no tuvieron la oportunidad de mencionarme, por qué Brasil, India, Bélgica, Estonia, Filipinas no se han regresado del sistema de voto electrónico en sus países, en sus democracias, sigue existiendo. Estonia, un país báltico, es el pionero de la tecnología en Europa, implementó el voto electrónico, Senador Deluque, y hoy es una de las democracias más sólida del mundo, ocupa el lugar 27 de 167 democracias como modelos a seguir de buenas prácticas.

Senadora Paloma, el voto electrónico es algo mecánico, no existe esa posibilidad de que lo que usted menciona, la inteligencia artificial altere, actúe, simule el voto popular; la inteligencia artificial es otro tema, el voto electrónico es un voto mecánico y lo he dicho en varios foros ¿Es que la papeleta no se manipula, no se altera, no se modifica, no vulnera la voluntad del Constituyente primario? Claro, lo hemos visto en cada elección, en cada contienda electoral.

Usted menciona lo ocurrido en la última elección en Estados Unidos, con Biden, el problema o el

escándalo radicó en el voto anticipado, que no es voto electrónico, el voto anticipado es la papeleta que se manda por el servicio postal, papel, eso es lo que el candidato perdedor mencionaba que había existido fraude. Y también tengo que decir que la Corte Suprema de Estados Unidos rechazó la demanda interpuesta y no encontró ningún fraude en la utilización de ese voto anticipado.

Las elecciones en Estados Unidos son legítimas, como son las elecciones que ha tenido Colombia con el Presidente de la República, así no lo haya acompañado, y con este Congreso de la República que se eligió el año anterior.

Claro, quién pierde una elección pues siempre habla de fraude, eso ocurre en el municipio más pequeño del país, y por supuesto, también en la elección a la Presidencia de la República, Presidenta, me parece a lugar la proposición del Senador Deluque, llevamos dos sesiones, esta es la segunda sesión que hemos discutido el voto electrónico.

La Ley 5ta consagra que después de dos sesiones, pues podemos decretar la suficiente ilustración, no, las cuatro horas en plenaria, en la comisión son dos sesiones, esta es la segunda sesión, las cuatro horas ocurren únicamente en la plenaria, Senadora Paloma, yo creo que después de la intervención que usted considere, si debemos de votar hoy mismo estos artículos, porque pensaría que una sesión más o dos o tres, no va a hacer cambiar de parecer así tengamos los argumentos más sólidos para acompañar el articulado como se ha presentado en el informe de ponencia. Muchas gracias, Presidenta.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Tiene réplica la Senadora Paloma y luego el Senador Ariel y procedemos a votación.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:**

Gracias, señora Presidenta. No, mire en el ánimo más constructivo porque aquí no nos vamos a poner de acuerdo. Uno no puede traer el ejemplo de Estonia, donde la gente vota por correo electrónico, pero además tienen todo un sistema de identificación electrónica. La gente abre las cuentas electrónicamente, hay una cultura de hacer todo de manera electrónica y por eso es uno de los muy pocos países que ha logrado voto por correo electrónico.

Pero, evidentemente, uno no puede comparar Estonia con Colombia, donde gran parte de la población ni siquiera tiene conectividad a internet, y por supuesto, gran parte del éxito que ha tenido, que no pudieron hacerlo ni en Canadá ni en muchos otros países donde han tratado, se debe a la cultura digital que tiene ese país. Uno no puede decir que Colombia tiene que ver con eso.

Lo segundo, a mí sí me preocupa muchísimo el artículo 242 que dice que el Registrador, de manera casi que solo, decide que va a implementar. Yo aquí tengo el concepto del Ministerio de Hacienda, que dice que cada máquina de voto electrónico vale

87 millones de pesos y eso significa que nos van a costar 9 billones de pesos las elecciones.

Yo sí quisiera saber cuál es el concepto de viabilidad fiscal que tienen estos artículos, porque hasta que yo sabía, aquí no se está metiendo plata para eso y no hay concepto de viabilidad fiscal.

Y lo tercero, vuelvo e insisto, aquí es un tema de confianza y usted reconoce que el problema del voto anticipado en Estados Unidos fue muy grave, aquí nos quieren traer el voto anticipado, reconoce, claro que es problema, ahí está el problema y hay un problema como usted bien lo sabe con Indra, en también en Estados Unidos.

Entonces yo creo que estos no son temas menores, yo creo que uno tiene que cuidar su sistema electoral, más aún cuando los colombianos están expresando la desconfianza tremendamente grave en torno al proceder de la Registraduría. Creo que eso no es un tema menor, e insisto aquí nos estamos jugando que la gente respete los resultados electorales y estoy segura de que a través de estos mecanismos, lo único que hacemos es poner en riesgo la continuidad y la tranquilidad electoral del país. Gracias, Presidenta.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez:**

A ver, mire, la defensa a la democracia que estamos haciendo acá es para beneficio del país y para darle tranquilidad. Yo quiero hacer una discusión, tal vez los que estudiaron aquí ciencia política o sociología me vayan a entender, un famoso libro de Max Weber hace una discusión maravillosa entre lo legítimo y lo legal, de hecho, hay un libro maravilloso de Jon Elster que se llama “El cemento de la sociedad”, donde dice que la legitimidad social es más importante que la legitimidad legal.

La discusión de fondo, entonces es sobre la legitimidad de nuestro sistema electoral, registradores cuestionados ha habido muchos, pero una desconfianza como la que hubo y la que hay en nuestro sistema electoral no se había presentado. Entonces llenar de más incertidumbre nuestros mecanismos electorales, me parece muy complicado, me parece innecesario y me parece dañino.

La legitimidad, que aquí lo discutimos en esta Comisión y vamos a la plenaria, la OCDE en sus principios dice que los mecanismos de publicidad, es decir, de transparencia de la información es lo que mejor legitima las democracias. Entonces la primera discusión es sobre la legitimidad de nuestro sistema electoral, pero hay una discusión adicional a eso. Y es que dentro de este Código Electoral que estamos discutiendo y los artículos 242, 243, 244 y 245 no están las garantías para que se dé esa publicidad, no hay código fuente, no hay arquitectura, no hay tecnologías blancas, no hay auditorías, no está eso.

Entonces tenemos un sistema del cual se desconfía mucho, pero adicionalmente no están las salvaguardas en esos articulados. Yo entiendo la defensa sobre la tecnología, entiendo la defensa de prácticas que se han hecho en el “castrochavismo”

y ahora entiendo que nos quieran decir que no que no podemos hablar más, que es ya suficiente. Así es este tema, pero esas prácticas autoritarias no me gustan y yo creo que en esto lo que es claro es que no hay suficiente ilustración, no me han podido resolver el tema de las tecnologías blancas, del código fuente y la arquitectura, esto lo estoy preguntando desde la vez pasada.

Entonces, si algo es claro con las prácticas autoritarias de compañeros míos de derecha, es que no hay suficiente ilustración, la ilustración suficiente se da cuando uno tiene los puntos claros, pero no están los puntos claros, bien.

Eso me lleva a decir una cosa, el voto electrónico ya existe en la legislación colombiana, no tenemos por qué volverlo a meter en este Código y que sea la comisión, la alta comisión, ese artículo, la que defina los parámetros de eso de aquí en adelante. Por ejemplo, hago cálculos aquí, qué hacemos, doctor Humberto De la Calle, en el Pacífico nariñense donde no hay luz eléctrica con las maquinitas o por allá arriba, en Uribia, de donde es el Senador Deluque.

Entonces, yo, como no hay claridad, no hay suficiente ilustración, pero sí les pido a los ponentes que me resuelvan las preguntas o que me digan por qué no meten lo de tecnologías blancas, lo de arquitectura de software, por qué no lo meten, o sea la pregunta es clara ¿Por qué no lo incluyen? si ya está lo del voto electrónico ¿para que lo quieren volver a meter? metamos nada más lo de la comisión y los otros dos, tres artículos neguémoslos, si es que no hay un negocio de fondo, como dicen que no hay un negocio de fondo, para poder determinar con tranquilidad.

Porque la suficiente ilustración no la dan los minutos, horas, segundos de debate, lo da el conocimiento de los temas y si algo me ha enseñado mis años de investigación, es que no hay nada sobre-diagnosticado, lo que hay tal vez, es pereza de lectura. Gracias, Presidenta.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Bueno, muchas gracias. Creo que hemos tenido una amplia discusión sobre las proposiciones, Senador Deluque.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Sí, yo he dicho que votemos el tema porque no veo que exista un acuerdo entre nosotros, Senador Ávila, no quiero que quede en el ambiente que nosotros queremos atropellar con que ese pupitre una discusión, que lleva ya dos sesiones. Lo que queremos es, que como veo que no hay un punto de encuentro sobre el tema, entonces pues que definamos el tema en democracia.

Pero también quiero dejar claro algo y es que yo sí creo que hemos respondido las preguntas, porque en lo que está planteando el Senador Ávila, en cuanto a las tecnologías blancas, el código fuente, las auditorías que se han de presentar, eso está planteado en el artículo 251 y 252, que están en la ponencia. Allí habla de código fuente, habla de las auditorías cómo se deben hacer en los partidos políticos, hablan también de la forma de implementarlo.

Pero lo más importante, y yo quiero referirme a esto una y otra vez, lo más importante creo yo y lo rescatable de esta discusión, es que la implementación, y si hay alguna duda en esos aspectos que el Senador Ávila contempla, la discusión se va a dar en torno a la implementación de un voto mixto progresivo, progresivo, en el cual primero tienen que hacerse todas las pruebas posibles, en el cual también para hacer esa progresividad tendrá que haber un aval fiscal para hacerlo, pero adicionalmente, estamos cambiando una comisión asesora que simplemente podía recomendar, a una comisión que va a tener un carácter vinculante, cuyas decisiones van a tener un carácter vinculante y dentro de esa comisión asesora es que se van a tomar las últimas decisiones, acerca de cuándo, cómo, dónde, qué tecnología se implementa, cómo van a ser las auditorías, cómo va a ser el manejo de código fuente, cuáles van a ser las tecnologías blancas que se deben implementar, ahí en esa comisión.

Y yo quiero nuevamente agradecerle al Senador De la Calle, por habernos hecho caer en cuenta de que eso tiene que ser obligatorio, las decisiones que se tomen ahí, obligatorias y además de eso deben hacerse, con una digamos, una integridad, una integración, perdón, de dicha comisión asesora de una manera diferente.

Entonces por eso yo no quiero que quede en el tapete que nosotros queremos, primero atropellar, segundo no responder las preguntas, porque creo que el debate se ha prestado para todo ello. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia abre la discusión de la siguiente proposición número 180 que modifica el artículo 242 formulada por el honorable Senador Humberto De la Calle Lombana:



**HUMBERTO DE LA CALLE**  
SENADOR

PROPOSICIÓN #180

Modifíquese el artículo 242 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 111 de 2022 Senado "Por la cual se expide el código del registro civil, identificación de las personas y el proceso electoral colombiano":

ARTÍCULO 242.- Definición. Para facilitar el desarrollo de las votaciones, contribuir con la gestión, el seguimiento y la consolidación de la información de los procesos electorales, la Organización Electoral podrá implementar medios tecnológicos en todas las etapas del proceso electoral, que permitan la realización de las votaciones de autoridades, corporaciones públicas, mecanismos de participación ciudadana, la garantía del secreto del voto y la verdad electoral.

El medio tecnológico utilizado para el voto electrónico mixto, permitirá al elector una vez identificado y/o autenticado, la selección electrónica de los candidatos o listas; la generación de una constancia física del voto para ser depositada en una urna; la impresión de las actas de escrutinio de mesa para los jurados de votación y registro de sufragantes; la transmisión de los resultados electorales y la auditoría.

Para las otras modalidades de votación se establecerán mecanismos tecnológicos que permitan garantizar el secreto al voto sin trazabilidad de la elección del elector; la integridad, disponibilidad, seguridad del voto y la generación del equivalente funcional de los documentos electorales; así como la transmisión de los resultados electorales y la auditoría.

La consolidación de los resultados de mesa podrán realizarse los jurados de votación con la ayuda del dispositivo electrónico previsto para el desarrollo de las elecciones.

Toda implementación será gradual previo al desarrollo de los planes piloto necesarios, ejecutados por la Registraduría Nacional del Estado Civil y debidamente auditados y monitoreados.





La Presidencia cierra la discusión de la proposición número 180 que modifica el artículo 242 formulada por el honorable Senador Humberto De la Calle Lombana y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreto Quiroga Oscar		X
Benedetti Martelo Jorge Enrique		X
Blanco Álvarez German Alcides		X
De la Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael		X
Gallo Cubillos Julián		X
García Gómez Juan Carlos	X	
López Maya Alexánder		X
Luna Sanchez David Andrés	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando		X
Pizarro Rodríguez María José		X
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto		X
Total Senadores	06	09

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

**Total Votos: 15**  
**Por el Sí: 06**  
**Por el No: 09**

En consecuencia, ha sido negada la proposición número 180, por no alcanzar la mayoría requerida por la Constitución y la ley en el caso de leyes estatutarias.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura a la proposición número 181 formulada por el honorable Senador Ariel Ávila Martínez que modifica el artículo 242.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición número 181 que modifica el artículo 242 formulada por el honorable Senador Ariel Ávila y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreto Quiroga Óscar		X
Benedetti Martelo Jorge Enrique		X
Blanco Álvarez German Alcides		X
De la Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael		X
Gallo Cubillos Julián		X
García Gómez Juan Carlos	X	
López Maya Alexánder	X	
Luna Sanchez David Andrés	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando		X
Pizarro Rodríguez María José	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto		X
Total Senadores	8	7

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

**Total Votos: 15**  
**Por el Sí: 08**  
**Por el No: 07**

En consecuencia, ha sido negada la proposición número 181, por no alcanzar la mayoría requerida por la Constitución y la ley, en el caso de leyes estatutarias.

La Secretaria da nuevamente lectura a la proposición número 182, por solicitud del honorable Senador Alexánder López Maya.

**"PROPOSICIÓN #181"**

Proyecto de Ley Estatutaria 111 de 2022 Senado "Por la cual se expide el Código del Registro Civil, identificación de las personas y el proceso electoral colombiano" acumulado con el Proyecto de Ley 141 de 2022 Senado "Por medio de la cual se reforman procedimientos electorales y se dictan otras disposiciones".

Modificar el artículo 242, así:

**ARTÍCULO 242.-** Definición. Para facilitar el desarrollo de las votaciones, contribuir con la gestión, el seguimiento y la consolidación de la información de los procesos electorales, la Organización Electoral podrá implementar medios tecnológicos en todas las etapas del proceso electoral, que permitan la realización de las votaciones de autoridades, corporaciones públicas, mecanismos de participación ciudadana, la garantía del secreto del voto y la verdad electoral. **Bajo ninguna circunstancia se permitirá alguna modalidad de voto remoto o fuera de la urna.**

~~El medio tecnológico utilizado para el voto electrónico mixto, permitirá al elector una vez identificado y/o autenticado, la selección electrónica de los candidatos o listas; la generación de una constancia física del voto para ser depositada en una urna; la impresión de las actas de escrutinio de mesa para los jurados de votación y registro de sufragantes; la transmisión de los resultados electorales y la auditoría.~~

~~Para las otras modalidades de votación se establecerán mecanismos tecnológicos que permitan garantizar el secreto al voto sin trazabilidad de la elección del elector, la integridad,~~

~~disponibilidad, seguridad del voto y la generación del equivalente funcional de los documentos electorales; así como la transmisión de los resultados electorales y la auditoría.~~

~~La consolidación de los resultados de mesa podrán realizarse los jurados de votación con la ayuda del dispositivo electrónico previsto para el desarrollo de las elecciones.~~

~~Toda implementación será gradual previo al desarrollo de los planes piloto necesarios, ejecutados por la Registraduría Nacional del Estado Civil y debidamente auditados y monitoreados.~~

Cordialmente,



ARIEL ÁVILA  
Senador de la República

*26-03-23  
18:23*

Bogotá D.C., 26 de marzo de 2023

*Proposición #182*

Señor  
**FABIO RAÚL AMÍN SALEME**  
 Presidente  
**COMISIÓN PRIMERA SENADO DE LA REPÚBLICA**  
[comision.primer@senado.gov.co](mailto:comision.primer@senado.gov.co)  
 Ciudad

**REFERENCIA.** Proposición de modificación del artículo 242 del Proyecto de Ley Estatutaria 111 de 2022 Senado "Por la cual se expide el Código del Registro Civil, identificación de las personas y el proceso electoral colombiano" acumulado con el Proyecto de Ley 141 de 2022 Senado "Por medio de la cual se reforman procedimientos electorales y se dictan otras disposiciones".

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento proposición de modificación del artículo 242 del Proyecto de Ley Estatutaria 111 de 2022 Senado "Por la cual se expide el Código del Registro Civil, identificación de las personas y el proceso electoral colombiano" acumulado con el Proyecto de Ley 141 de 2022 Senado "Por medio de la cual se reforman procedimientos electorales y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**ARTÍCULO 242.-** Definición. Para facilitar el desarrollo de las votaciones, contribuir con la gestión, el seguimiento y la consolidación de la información de los procesos electorales, la Organización Electoral podrá implementar medios tecnológicos ~~en todas las etapas d~~ en el proceso electoral, que permitan la realización de las votaciones de autoridades, corporaciones públicas, mecanismos de participación ciudadana, la garantía del secreto del voto y la verdad electoral.

~~El medio tecnológico utilizado para el voto electrónico mixto, permitirá al elector una vez identificado y/o autenticado, la selección electrónica de los candidatos o listas; la generación de una constancia física del voto para ser depositada en una urna; la impresión de las actas de escrutinio de mesa para los jurados de votación y registro de sufragantes; la transmisión de los resultados electorales y la auditoría.~~

~~Para las otras modalidades de votación se establecerán mecanismos tecnológicos que permitan garantizar el secreto al voto sin trazabilidad de la elección del elector, la integridad, disponibilidad, seguridad del voto y la generación del equivalente funcional de los documentos electorales; así como la transmisión de los resultados electorales y la auditoría.~~

~~La consolidación de los resultados de mesa podrán realizarse los jurados de votación con la ayuda del dispositivo electrónico previsto para el desarrollo de las elecciones.~~

~~Toda implementación será gradual previo al desarrollo de los planes piloto necesarios, ejecutados por la Registraduría Nacional del Estado Civil y debidamente auditados y monitoreados.~~

Cordialmente,



DAVID LUNA SÁNCHEZ  
Senador de la República

La Presidencia abre y cierra la discusión de la proposición número 182 que modifica el artículo 242 formulada por el honorable Senador David Luna Sánchez y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreto Quiroga Óscar		X
Benedetti Martelo Jorge Enrique		X
Blanco Álvarez German Alcides		X
De la Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael		X
Gallo Cubillos Julián		X
García Gómez Juan Carlos	X	
López Maya Alexánder	X	
Luna Sanchez David Andrés	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando		X
Pizarro Rodríguez María José	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto		X
Total, Senadores	08	07

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

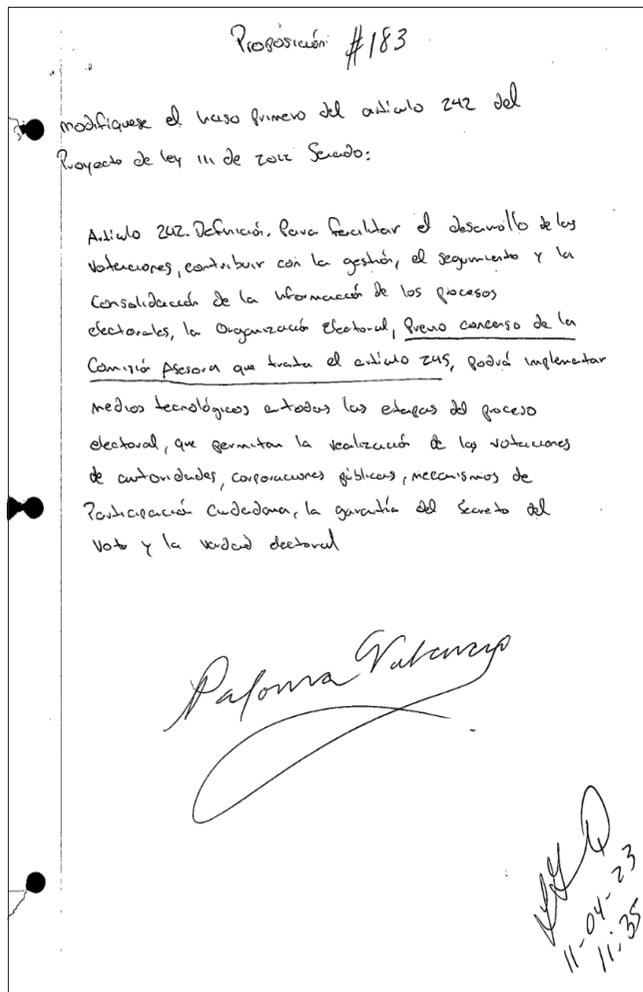
**Total Votos: 15**

**Por el Sí: 08**

**Por el No: 07**

En consecuencia, ha sido negada la proposición número 182, por no alcanzar la mayoría requerida por la Constitución y la ley, en el caso de leyes estatutarias.

La Secretaria informa que el día de hoy la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna radicó la siguiente proposición.



La Presidencia abre la discusión de la proposición número 183 y concede el uso de la palabra a los honorables Senadores:

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Gracias Presidenta. Yo por eso pedí que primero abordáramos el artículo 245, porque no solamente la decisión que se aborde, o sea, lo que quiere Paloma es que la decisión del artículo 245, perdón, las decisiones de la comisión asesora sean vinculantes. Porque como está el articulado original, simplemente, las decisiones de la comisión asesora son recomendación.

Entonces yo por eso pedí al principio de la sesión que votáramos primero el 245, para que como está modificado o cómo está la propuesta de modificación, las decisiones, todas las decisiones que tome la comisión asesora son vinculantes, es decir, lo que quiere Paloma es lo que estamos nosotros acogiendo.

Entonces yo simplemente, a nosotros no creo que nos moleste la inclusión de esa frase en este artículo, pero por técnica legislativa, yo pediría que dejáramos la proposición del 245, que se encargue de hacer vinculante todo lo que emita la comisión, porque pues obviamente Paloma no tiene el panorama completo porque no conoce la proposición en estos momentos de Humberto de la Calle. Pero así quedaría claro, si la leemos del 245, como la aprobaríamos que todas las decisiones de la comisión asesora son vinculantes, no solamente para ese propósito, sino para todos los propósitos.

Entonces allí, yo creo que quedaría incluso subsumida la preocupación de la Senadora Paloma, yo le pediría a la Senadora Paloma que pues avanzáramos sin esa proposición, teniendo en cuenta lo que acabo de decir, simplemente para qué por técnica legislativa nos quede bien hecho el texto.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Senadora Paloma.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:**

Yo difiero respetuosamente de mi amigo el Senador Deluque, porque es que si dejamos un artículo que dice, que la organización electoral podrá implementar los medios tecnológicos en todas las etapas, así más adelante digamos que los conceptos son vinculantes, aquí estamos creando una facultad que no está limitada.

Lo que está diciendo es que podrá implementar también lo que diga la comisión, pero tiene una facultad absoluta para implementar todas las tecnologías que lea, así independiente la comisión tenga conceptos vinculantes.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Voy a darle la palabra al señor Viceministro, que me ha solicitado. Entonces tiene la palabra.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Gustavo García Figueroa, Viceministro del Interior:**

Presidenta simplemente una propuesta a la comisión muy sencilla. Simplemente yo creo que lo que está

buscando la Senadora, es mayores garantías para la oposición, dentro de la comisión asesora, yo creo que eso es algo válido, no estamos legislando para las próximas elecciones sino ojalá para muchas.

Y me parece que digamos la voz de la oposición siempre debe ser especialmente escuchada. Yo no tendría problema, digamos con poner una disposición frente al tema de garantizar de mayor manera a la oposición, dudo Senadora, que el concepto y la consideración del concepto, sea válido y digamos sea suficiente para esa garantía.

Creo que podemos construir algo mejor, exacto, creo que podemos construir algo mejor, yo pediría que de pronto sigamos la indicación del doctor Deluque, con el compromiso de revisar unos elementos de discriminación positiva frente al tema de la oposición. Recordando además que incluso siempre trabajamos el tema de la oposición desde el tema del acuerdo de paz, es decir, hay todas las garantías y por parte del Gobierno está el compromiso, Senadora, de que revisemos unas mayores garantías para el tema de la oposición en ese artículo.

Yo le pediría que nos deje como constancia esa proposición y avancemos. De lo contrario, digamos, no tenemos tampoco problemas con lo que la comisión tenga a bien votar.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición número 183 que modifica el artículo 242 formulada por el honorable Senador Paloma Valencia Laserna y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique		X
Blanco Álvarez German Alcides		X
Chacón Camargo Alejandro Carlos		X
De la Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael		X
Gallo Cubillos Julián		X
López Maya Alexander	X	
Luna Sanchez David Andrés		X
Motoa Solarte Carlos Fernando		X
Pizarro Rodríguez María José	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto		X
Total Senadores	06	08

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

**Total votos: 14**

**Por el Sí: 06**

**Por el No: 08**

En consecuencia, ha sido negada la proposición número 183, por no alcanzar la mayoría absoluta requerida por la Constitución y la ley, en el caso de leyes estatutarias.

La Presidencia abre y cierra la discusión del artículo 242 en el texto del pliego de modificaciones y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Ávila Martínez Ariel Fernando		X
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Blanco Álvarez German Alcides	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
De la Calle Lombana Humberto		X
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
López Maya Alexander	X	
Luna Sanchez David Andrés	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana		X
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Total Senadores	12	03

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

**Total votos: 15**

**Por el Sí: 12**

**Por el No: 03**

En consecuencia, ha sido aprobada el artículo 242 en el texto del pliego, con la mayoría absoluta requerido en la Constitución y la ley por tratarse de un proyecto de ley estatutaria.

La Presidencia abre y cierra la discusión del artículo 243 en el texto del pliego de modificaciones y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Ávila Martínez Ariel Fernando		X
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Blanco Álvarez German Alcides	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
De la Calle Lombana Humberto		X
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
López Maya Alexander	X	
Luna Sanchez David Andrés	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana		X
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Total Senadores	12	03

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

**Total votos: 15**

**Por el Sí: 12**

**Por el No: 03**

En consecuencia, ha sido aprobada el artículo 243 en el texto del pliego de modificaciones, con la mayoría absoluta requerido en la Constitución y la ley por tratarse de un proyecto de ley estatutaria.

La Presidencia abre la discusión del artículo 244 y solicita a la Secretaría dar lectura a las proposiciones radicadas al presente artículo.

Bogotá D.C., 22 de marzo de 2023

Honorable Senador  
**FABIO RAÚL AMÍN SALEME**  
Presidente Comisión Primera  
Senado de la República  
[secretaria\\_general@senado.gov.co](mailto:secretaria_general@senado.gov.co)

**PROPOSICIÓN**

En virtud del artículo 114 de la ley 5 de 1992, propongo a los miembros de la Comisión Primera del Senado de la República, MODIFICAR el artículo 244 Progresividad, del Proyecto de Ley Estatutaria Nro 111 de 2022 Senado, "por medio del cual se expide el código electoral colombiano y se dictan otras disposiciones" quedando así:

**ARTÍCULO 244.-** Progresividad. La Registraduría Nacional del Estado Civil implementará, en las circunscripciones que ella defina, de manera progresiva, los sistemas de asistencia tecnológica en los procesos electorales. Estos sistemas existirán simultáneamente con la votación tradicional.

Como paso previo a la implementación de cualquier sistema de asistencia tecnológica en los procesos electorales, la Registraduría Nacional del Estado Civil deberá adelantar de manera vinculante los correspondientes planes piloto de los diferentes tipos de tecnología, para verificar su funcionalidad y seguridad según la modalidad del voto.

Para la implementación de los sistemas de asistencia tecnológica en los procesos electorales, luego de adelantar las pruebas técnicas y las etapas de preparación tecnológica y de seguridad, se socializará con los partidos, movimientos políticos con personería jurídica y grupos significativos de ciudadanos para que puedan expresar por escrito, y en la etapa preelectoral, sus recomendaciones con el objeto de mejorar constantemente los sistemas utilizados en las diferentes elecciones que se realicen.

Edificio Nuevo del Congreso- Oficina 329A  
Teléfonos (601) 3824000 - 3825000  
Email: [maria.cabal@senado.gov.co](mailto:maria.cabal@senado.gov.co)

*Com 1*  
*199*  
*22/03/23*  
*10:41*

Parágrafo 1. Para facilitar la participación en las elecciones de presidente y vicepresidente de la República, los mecanismos de identificación biométrica y de ~~voto electrónico~~ asistencia tecnológica permitirán de manera progresiva la votación de los ciudadanos en cualquier puesto.

Parágrafo 2. La selección de la tecnología empleada deberá tener en cuenta las evaluaciones que se hagan de los planes piloto y el principio de neutralidad tecnológica. La evaluación, además de los pilotos, deberá incluir estándares internacionales de seguridad digital y resultados del uso de esas tecnologías en otros países.

Parágrafo 3. La Comisión Asesora para la Implementación Progresiva de los Sistemas de Asistencia Tecnológica en los Procesos Electorales podrá advertir sobre los inconvenientes que pudiera observar en la implementación del ~~voto electrónico mixto~~ la asistencia tecnológica, y pedir la suspensión de nuevos aumentos en los planes pilotos, hasta que sean superadas las anomalías indicadas.

~~Parágrafo 4.- La Organización Electoral regulará aspectos técnicos y operativos de los procesos no previstos en este Código, cuando del uso de medios tecnológicos se trate.~~

Parágrafo 5. Para garantizar la progresividad, la Registraduría Nacional del Estado Civil deberá establecer un procedimiento que permita en cada proceso electoral la implementación de planes piloto vinculantes del modelo de ~~voto presencial electrónico mixto~~ asistencia tecnológica.

Para la implementación de los planes pilotos vinculantes se tendrán en cuenta los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial como prioritarios, como forma de avanzar en la presencia integral del Estado.

Parágrafo transitorio. Los planes piloto vinculantes podrán implementarse a partir de las elecciones atípicas, de juventudes o las previstas en el calendario electoral ordinario a partir del año 2026.

**JUSTIFICACIÓN**

Se elimina la expresión voto electrónico y se reemplaza por asistencia tecnológica. Se proscribe la posibilidad de que la Registraduría regule aspectos técnicos y operativos de procesos no previstos en el Código sobre el uso de medios tecnológicos. Estos asuntos deben quedar claramente definidos en la norma y no al arbitrio del Registrador de turno.

Atentamente,

**MARIA FERNANDA CABAL MOLINA**  
Senadora de la República de Colombia

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 244 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 111 de 2022 Senado "Por la cual se expide el código del registro civil, identificación de las personas y el proceso electoral colombiano":

**ARTÍCULO 244.-** Progresividad. La Registraduría Nacional del Estado Civil implementará, en las circunscripciones que ella defina, de manera progresiva, los sistemas de asistencia tecnológica en los procesos electorales. ~~Estos sistemas existirán simultáneamente con la votación tradicional.~~

Como paso previo a la implementación de cualquier sistema de asistencia tecnológica en los procesos electorales, la Registraduría Nacional del Estado Civil deberá adelantar de manera vinculante los correspondientes planes piloto de los diferentes tipos de tecnología, para verificar su funcionalidad y seguridad ~~según la modalidad del voto.~~

Para la implementación de los sistemas de asistencia tecnológica en los procesos electorales, luego de adelantar las pruebas técnicas y las etapas de preparación tecnológica y de seguridad, se socializará con los partidos, movimientos políticos con personería jurídica y grupos significativos de ciudadanos, auditores, observadores electorales, organizaciones de la sociedad civil para que puedan expresar por escrito, y en la etapa preelectoral, sus recomendaciones con el objeto de mejorar constantemente los sistemas utilizados en las diferentes elecciones que se realicen. La Registraduría deberá responder por escrito y de forma pública a estas observaciones.

~~Parágrafo 1.- Para facilitar la participación en las elecciones de presidente y vicepresidente de la República, los mecanismos de identificación biométrica y de voto electrónico permitirán de manera progresiva la votación de los ciudadanos en cualquier puesto.~~

Parágrafo 2. La selección de la tecnología empleada deberá tener en cuenta las evaluaciones que se hagan de los planes piloto y el principio de neutralidad tecnológica. La evaluación, además de los pilotos, deberá incluir estándares internacionales de seguridad digital y resultados del uso de esas tecnologías en otros países.

Parágrafo 3. La Comisión Asesora para la Implementación Progresiva de los Sistemas de Asistencia Tecnológica en los Procesos Electorales podrá advertir sobre los inconvenientes que pudiera observar en la implementación del ~~voto electrónico mixto~~ de una herramienta tecnológica o sistema , y pedir la suspensión de nuevos aumentos en los planes pilotos, hasta que sean superadas las anomalías indicadas.

Parágrafo 4. La Organización Electoral regulará aspectos técnicos y operativos de los procesos no previstos en este Código, cuando del uso de medios tecnológicos se trate.

~~Parágrafo 5.- Para garantizar la progresividad, la Registraduría Nacional del Estado Civil deberá establecer un procedimiento que permita en cada proceso electoral la implementación de planes piloto vinculantes del modelo de voto presencial electrónico mixto.~~

~~Para la implementación de los planes pilotos vinculantes se tendrán en cuenta los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial como prioritarios, como forma de avanzar en la presencia integral del Estado.~~

Parágrafo transitorio. Los planes piloto vinculantes podrán implementarse a partir de las elecciones atípicas o de juventudes a partir del año 2026 o las previstas en el calendario electoral ordinario a partir del año 2026 2028.

*H D*  
*Constancia*  
*H D*  
*22-03-23*  
*10:33*

**"PROPOSICIÓN**

**Proyecto de Ley Estatutaria 111 de 2022 Senado "Por la cual se expide el Código del Registro Civil, identificación de las personas y el proceso electoral colombiano" acumulado con el Proyecto de Ley 141 de 2022 Senado "Por medio de la cual se reforman procedimientos electorales y se dictan otras disposiciones".**

Modificar el artículo 244, así:

" **ARTÍCULO 244.-** Progresividad. La Registraduría Nacional del Estado Civil implementará, en las circunscripciones que ella defina, de manera progresiva, los sistemas de asistencia tecnológica en los procesos electorales. Estos sistemas existirán simultáneamente con la votación tradicional. Como paso previo a la implementación de cualquier sistema de asistencia tecnológica en los procesos electorales, la Registraduría Nacional del Estado Civil deberá adelantar de manera vinculante los correspondientes planes piloto de los diferentes tipos de tecnología, para verificar su funcionalidad y seguridad según la modalidad del voto. Para la implementación de los sistemas de asistencia tecnológica en los procesos electorales, luego de adelantar las pruebas técnicas y las etapas de preparación tecnológica y de seguridad, se socializará con los partidos, movimientos políticos con personería jurídica, y grupos significativos de ciudadanos, **auditores, observadores electorales, y organizaciones de la sociedad civil** para que puedan expresar por escrito, y en la etapa preelectoral, sus recomendaciones con el objeto de mejorar constantemente los sistemas utilizados en las diferentes elecciones que se realicen. **La Registraduría deberá responder por escrito y de forma pública a estas observaciones.**

Parágrafo 1. Para facilitar la participación en las elecciones de presidente y vicepresidente de la República, los mecanismos de identificación biométrica y de voto electrónico permitirán de manera progresiva la votación de los ciudadanos en cualquier puesto.

Parágrafo 2. La selección de la tecnología empleada deberá tener en cuenta las evaluaciones que se hagan de los planes piloto y el principio de neutralidad tecnológica. La evaluación, además de los pilotos, deberá incluir estándares internacionales de seguridad digital y resultados del uso de esas tecnologías en otros países.

Parágrafo 3. La Comisión Asesora para la Implementación Progresiva de los Sistemas de Asistencia Tecnológica en los Procesos Electorales podrá advertir sobre los inconvenientes que pudiera observar en la implementación del voto electrónico mixto de una herramienta tecnológica o sistema , y pedir la suspensión de nuevos aumentos en los planes pilotos, hasta que sean superadas las anomalías indicadas.

Parágrafo 4. La Organización Electoral regulará aspectos técnicos y operativos de los procesos no previstos en este Código, cuando del uso de medios tecnológicos se trate.

*H D*  
*11-04-23*  
*1:26*

Parágrafo 5. Para garantizar la progresividad, la Registraduría Nacional del Estado Civil deberá establecer un procedimiento que permita en cada proceso electoral la implementación de planes piloto vinculantes del modelo de voto presencial electrónico mixto. Para la implementación de los planes pilotos vinculantes se tendrán en cuenta los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial como prioritarios, como forma de avanzar en la presencia Integral del Estado.

Parágrafo transitorio. Los planes piloto vinculantes podrán implementarse a partir de las elecciones atípicas, o de juventudes a partir del año 2026 o las previstas en el calendario electoral ordinario a partir del año 2026.

Cordialmente,



ARIEL ÁVILA  
Senador de la República

La Presidencia abre la discusión de las proposiciones leídas y concede el uso de la palabra a los honorable Senadores:

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez:**

No, Presidenta, muchas gracias. Quisiera que nos diera la oportunidad de explicar a Humberto de la Calle y a mí las proposiciones, y por qué agregamos esto. Muy bien, este Artículo 244 tiene una cosa que yo espero, Senador Deluque y Senador Blanco, que al menos nos acojan, que es normal, que es de transparencia, no estamos pidiendo nada raro, es en el párrafo primero, Senador Blanco, usted que es el coordinador ponente, “para la implementación de los sistemas de asistencia...” perdóneme leo, discúlpeme, “para la implementación de los sistemas de asistencia tecnológico en los procesos electorales, luego de adelantar las pruebas técnicas y las etapas de preparación tecnológica y de seguridad, se socializará con los partidos, movimientos políticos con personería jurídica, grupos significativos de ciudadanos...” y yo agregó una cosa sencilla, auditores, observadores electorales y organizaciones de la sociedad civil, eso da mayor transparencia, no es más que eso.

Luego agregó al final, “la Registraduría deberá responder por escrito y de forma pública a estas observaciones” normal, o sea, que la Registraduría públicamente responda las observaciones ¿Qué hay de que hay de malo en eso? que haga publicidad de los temas. Eliminamos el parágrafo 1º, sobre el tema

de voto electrónico, el 5 y otra cosa, y es que al final en el parágrafo transitorio, cambió el año 2026 al 2028.

Es lo que yo pido, intentando proteger la democracia de este país ante los temas de falta de legitimidad de nuestro sistema electoral, al menos agreguen lo de auditores, observadores electorales y organizaciones de la sociedad civil, se lo ruego, que eso es mayor transparencia, se los pido, no estamos pidiendo nada raro, gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto De la Calle Lombana:**

De manera muy breve, la propuesta que he presentado es para evitar ese llamémoslo matrimonio indisoluble con el voto electrónico y permitir una elaboración más progresiva de este tema.

Eso es todo lo que tendría que decir como explicación, pero aprovecho para agregar una frase sobre la propuesta del Senador Ariel Ávila, que me parece que en el tema de los auditores tiene toda la razón, y por lo menos le rogaríamos a la mayoría que tuvieran consideración esa iniciativa, gracias.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Alguien más tiene alguna consideración frente a las proposiciones, Senador Alfredo Deluque y luego el Senador Blanco.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Un complemento inicial está pidiendo él que lo haga.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Tiene la palabra el Senador Blanco.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Lo que pasa es que suena interesante cuando uno lo que solicita es defender la democracia, y yo creo que aquí lo estamos haciendo todos, o sea, las posiciones precisamente son en democracia, no es que nosotros no seamos demócratas, la elaboración de este proyecto obedeció a muchas mesas de trabajo, yo participé de muchas interinstitucionales.

Porque este proyecto es de iniciativa del ejecutivo, pero también del legislativo, o sea, entonces, acá hay una serie de situaciones que parecieran ser, o se obvian o se ignoran, desde el discurso. Este artículo es la secuencia de los dos artículos anteriores ya aprobados, obviamente si se habla de voto electrónico es porque hubo una aprobación previa.

Y en esas mesas de trabajo también se discutió la participación de esas firmas de auditores y organizaciones y no estuvimos de acuerdo, fue la conclusión que sacamos. Entonces, yo no quería dejar sin explicación, porque mal haría en mi calidad de uno de los coordinadores ponentes porque este

proyecto tiene tres coordinadores ponentes, que además es importante que conozcan los demás compañeros que nosotros actuamos en consonancia e hicimos una división interna del articulado, por eso, por temas y por unidades lo veníamos trabajando.

Esa primera parte me correspondió a mí, esta parte le ha correspondido más al compañero de La Guajira, Alfredo. Gracias, Presidenta.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Gracias, Presidenta. Senador Ariel, esta proposición es diferente a la que presentó el Senador De la Calle, cierto. Lo que pide el Senador Ariel es, es que tengo una confusión, es decir, la última frase de la del inciso primero del 244, que dice “estos sistemas existirán simultáneamente con la votación tradicional...”, ¿es una propuesta del Senador Ariel o del Senador De la Calle? Del Senador De la Calle, exacto.

El Senador Ariel, lo que quiere es que sean auditores, observadores electorales y organizaciones de la sociedad civil, que se incluya ese, “...la Registraduría deberá responder por escrito y en forma pública estas observaciones”, yo, Senador Blanco, Senador Vega, yo no tendría problema con esa propuesta del Senador Ariel Ávila, entre más garantías existan.

Les comentamos algo, en las reuniones de coordinadores ponentes tuvimos una discusión varias veces sobre el tema de quienes estaban, incluso, Paloma participó en ellas, quienes estaban legitimados en la causa para ejercer un control o una vigilancia sobre el proceso electoral, esa fue una discusión que hicimos amplia, en donde si cualquier persona ciudadano del común podría llegar a pedir una auditoría a la Registraduría, sobre el proceso electoral o deberían ser los partidos políticos o las personas que participaron en el proceso electoral u organizaciones electorales.

Esto con el fin, también, de que no fuera algo extremadamente abierto, pero en la medida de lo posible en donde existan más garantías nosotros vamos a estar de acuerdo con eso. Si el Senador Ariel Ávila, puede especificar mejor la propuesta, nosotros, yo no creo que tuviéramos problemas con eso.

Ahora, hay que decir que la discusión se dio en torno a que pueden existir, por ejemplo, organizaciones sociales que tengan un sesgo también ideológico y político que puedan que no puedan permitir el normal proceso, pero yo no tendría problema Senador Ariel en que esta proposición salga adelante.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Senador Ariel.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez.**

Solo una pregunta para el Senador Blanco, él dice que hubo unas mesas que llegaron a unas conclusiones, pues compártannos las conclusiones, no, normal, pues por qué no meten eso, por qué se concluyó que no que eso no iba, o sea, necesitaría hacer eso.

Pero quiero agregar lo siguiente, mire, yo creo que tenemos una confusión, los partidos políticos y los candidatos, pues como tenemos el pellejo jugado, nos importa mucho el voto, pero la democracia es una responsabilidad de toda la sociedad.

¿O me equivoco? Estamos como en la época de Platón, donde no más los sabios y filósofos podían ejercer la democracia y el resto éramos una manada de burros, no, no. Entonces, yo no entiendo por qué no sociedad civil, por ejemplo, quiero defender el tema de sociedad civil. Si una institución voy a poner un ejemplo donde yo trabajaba, la Fundación Paz y Reconciliación desea enviar un auditor o auditora, al tema de mirar el software ¿cuál es el lío? -Ah, que lo van a hacer mil-, pues eso lo tiene que aguantar el sistema electoral, porque si no, caemos en una o podríamos caer en dos grandes problemas, creer que la democracia y el sistema democrático es de unos pocos sabios, cosa que eso hace centenares de años superamos, pero es posible que nos devolvamos, todo en la vida es posible, pues obvio.

Entonces es posible, o la otra es que se tramiten problemas de democracia en negociaciones de partidos y movimientos a espaldas de la sociedad, porque, entonces, negocian todo, como en la famosa elección de un tal Pastrana y un tal Pinilla, negocian todo y después todo el mundo arreglado ¿y la sociedad qué?, ¿entonces para qué votamos? Entonces para qué votamos, entonces eliminemos la democracia, digamos -de ahora en adelante, esto es para un montón de sabios, vamos a ver quién define los sabios y ya y listo-.

Aquí lo único que estamos, que les estoy pidiendo, que ya están tramitando esto, pido que me den una espera, es mayor nivel de transparencia, no más. Pero, además, yo le recuerdo dos temas, uno Colombia está en la OCDE y los temas de publicidad de la información son básicos y sino salgámonos y ya, salgámonos no hay lío.

Entonces, la Registraduría debe responder por escrito y de forma pública ¿cuál es el lío? Y en el tema de auditores, claro me dicen -ah no ¿pero, entonces, cualquier auditor? - Sí, cualquier auditor, sea un ingeniero electrónico que está preocupado por su país y quiere ir a auditar los softwares, pues puede ir, pues claro que puede ir ¿por qué no? ¿O tendrá que ser sola volado por un partido político? Ahora como dice Chacón, sí, hay 33 y pueden haber 50 en dos meses, todo bien, listo.

Y si un ciudadano está preocupado por su democracia ¿por qué no puede hacerlo?, y, sino, eliminemos y digamos -ningún ciudadano puede hacer ninguna reclamación por su voto- y listo. Gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:**

No, a mí me parece pertinente la explicación del doctor Ariel, además estaba ganando tiempo en función de la construcción y modificación de la proposición, porque antes de su intervención se le dijo -venga, entonces revolvemos- Y desde allá, Alfredo le dijo -no

hay problema-. Y yo le dije -listo, lo aceptamos, bajo ese condicionamiento, que se incluyan los auditores, los observadores electorales y las organizaciones de la sociedad civil-.

Lo que pasa es que el discriminó cada uno de los términos, y eso está bien, si es en esos términos, pues no armemos la discusión, listo, se hace la aprobación. Con lo demás, nosotros sí no estamos de acuerdo y para eso usted presenta una proposición modificatoria, se le anexan los términos que se están discutiendo, que incluyen a toda la sociedad civil organizada o individualizada, como usted lo manifiesta, que un ciudadano cualquiera solicite ante el organismo que le socialice el proceso, es válido y todo eso admite un discurso inmenso desde el punto de vista de la democracia y del derecho público.

Entonces, no sé si valga permanecer en la discusión, que es válido también, porque esto es un espacio abierto y todos tienen todos tenemos derecho, o mantener con esa proposición modificatoria, ya una votación para poder avanzar, Presidenta.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Gustavo García Figueroa Viceministro del Interior:**

Es que Ariel nos resumió muy bien, dijo -yo lo único que propongo es mayor es transparencias y mayores controles- y yo creo que aquí todos estamos absolutamente de acuerdo en eso.

Pero, además, yo le recuerdo que estamos en el primer debate, es decir, todos lo que estemos aquí es susceptible de perfeccionar, de mejorar, mayores transparencias, mayores garantías. Entonces, yo lo que pediría es digamos con el acuerdo que propone el Senador Blanco, avanzar en la votación para poder hacer que estos artículos se aprueben de manera completa, digamos, porque, sino lo que sí se nos quedan son temas importantes por fuera, no tenemos problema con eso.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Gracias Presidenta. O sea, es decir, estamos de acuerdo, lo que pasa Senador Ariel, es que en las reuniones que tuvimos decíamos -quién tendrá la legitimidad- y a mí se me acaba de ocurrir algo, no sé si ustedes están de acuerdo, pero ¿quién tiene legitimidad hoy para demandar un acto de elección? Los partidos y cualquier ciudadano, cierto, Senador De la Calle. La legitimidad para demandar un acto de elección la tiene cualquiera en este país.

Entonces, de esa misma manera revisar los resultados lo podría tener cualquiera, pero sí habría que mejorar la proposición Senador Ariel, porque como la proposición también está eliminando unas partes del articulado, que fueron ya, entonces solamente dejarla de esa manera y votemos, señora Presidenta, no hay ningún problema.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da nuevamente lectura a la proposición número 184 que modifica el artículo 244 formulada por el honorable Senador Ariel Ávila Martínez:

**"PROPOSICIÓN # 184**

**Proyecto de Ley Estatutaria 111 de 2022 Senado "Por la cual se expide el Código del Registro Civil, identificación de las personas y el proceso electoral colombiano" acumulado con el Proyecto de Ley 141 de 2022 Senado "Por medio de la cual se reforman procedimientos electorales y se dictan otras disposiciones".**

Modificar el artículo 244, así:

" ARTÍCULO 244.- Progresividad. La Registraduría Nacional del Estado Civil implementará, en las circunscripciones que ella defina, de manera progresiva, los sistemas de asistencia tecnológica en los procesos electorales. Estos sistemas existirán simultáneamente con la votación tradicional. Como paso previo a la implementación de cualquier sistema de asistencia tecnológica en los procesos electorales, la Registraduría Nacional del Estado Civil deberá adelantar de manera vinculante los correspondientes planes piloto de los diferentes tipos de tecnología, para verificar su funcionalidad y seguridad según la modalidad del voto. Para la implementación de los sistemas de asistencia tecnológica en los procesos electorales, luego de adelantar las pruebas técnicas y las etapas de preparación tecnológica y de seguridad, se socializará con los partidos, movimientos políticos con personería jurídica, y grupos significativos de ciudadanos, auditores, observadores electorales, y organizaciones de la sociedad civil para que puedan expresar por escrito, y en la etapa preelectoral, sus recomendaciones con el objeto de mejorar constantemente los sistemas utilizados en las diferentes elecciones que se realicen. **La Registraduría deberá responder por escrito y de forma pública a estas observaciones.**

Parágrafo 1. Para facilitar la participación en las elecciones de presidente y vicepresidente de la República, los mecanismos de identificación biométrica y de voto electrónico permitirá de progresiva la votación de los ciudadanos en cualquier puesto.

Parágrafo 2. La selección de la tecnología empleada deberá tener en cuenta las evaluaciones que se hagan de los planes piloto y el principio de neutralidad tecnológica. La evaluación, además de los pilotos, deberá incluir estándares internacionales de seguridad digital y resultados del uso de esas tecnologías en otros países.

Parágrafo 3. La Comisión Asesora para la Implementación Progresiva de los Sistemas de Asistencia Tecnológica en los Procesos Electorales podrá advertir sobre los inconvenientes que pudiera observar en la implementación del voto electrónico mixto de una herramienta tecnológica o sistema, y pedir la suspensión de nuevos aumentos en los planes pilotos, hasta que sean superadas las anomalías indicadas.

Parágrafo 4. La Organización Electoral regulará aspectos técnicos y operativos de los procesos no previstos en este Código, cuando del uso de medios tecnológicos se trate.



Parágrafo 5. Para garantizar la progresividad, la Registraduría Nacional del Estado Civil deberá establecer un procedimiento que permita en cada proceso electoral la implementación de planes piloto vinculantes del modelo de voto presencial electrónico mixto. Para la implementación de los planes pilotos vinculantes se tendrán en cuenta los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial como prioritarios, como forma de avanzar en la presencia integral del Estado.

Parágrafo transitorio. Los planes piloto vinculantes podrán implementarse a partir de las elecciones atípicas, o de juventudes a partir del año 2026 o las previstas en el calendario electoral ordinario a partir del año 2026.

Cordialmente,



**ARIEL ÁVILA**  
Senador de la República

La Presidencia abre y cierra la discusión de la proposición número 184 que modifica el artículo 244 formulado por el honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Barreto Quiroga Óscar	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
López Maya Alexander	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando		X
Quilcué Vivas Aida Marina	X	
Total Senadores	13	01

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

**Total votos: 14**  
**Por el Sí: 13**  
**Por el No: 01**

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición número 184 que modifica el artículo 244, con la mayoría absoluta requerido en la Constitución y la ley por tratarse de un proyecto de Ley estatutaria.

Las siguientes proposiciones que modificaban el artículo 244 quedaron como constancia:

Parágrafo 1. Para facilitar la participación en las elecciones de presidente y vicepresidente de la República, los mecanismos de identificación biométrica y de ~~voto electrónico~~ asistencia tecnológica permitirán de manera progresiva la votación de los ciudadanos en cualquier puesto.

Parágrafo 2. La selección de la tecnología empleada deberá tener en cuenta las evaluaciones que se hagan de los planes piloto y el principio de neutralidad tecnológica. La evaluación, además de los pilotos, deberá incluir estándares internacionales de seguridad digital y resultados del uso de esas tecnologías en otros países.

Parágrafo 3. La Comisión Asesora para la Implementación Progresiva de los Sistemas de Asistencia Tecnológica en los Procesos Electorales podrá advertir sobre los inconvenientes que pudiera observar en la implementación del ~~voto electrónico~~ mixto la asistencia tecnológica, y pedir la suspensión de nuevos aumentos en los planes pilotos, hasta que sean superadas las anomalías indicadas.

~~Parágrafo 4. La Organización Electoral regulará aspectos técnicos y operativos de los procesos no previstos en este Código, cuando del uso de medios tecnológicos se trate.~~

Parágrafo 5. Para garantizar la progresividad, la Registraduría Nacional del Estado Civil deberá establecer un procedimiento que permita en cada proceso electoral la implementación de planes piloto vinculantes del modelo de ~~voto presencial electrónico mixto~~ asistencia tecnológica.

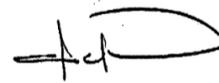
Para la implementación de los planes pilotos vinculantes se tendrán en cuenta los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial como prioritarios, como forma de avanzar en la presencia integral del Estado.

Parágrafo transitorio. Los planes piloto vinculantes podrán implementarse a partir de las elecciones atípicas, de juventudes o las previstas en el calendario electoral ordinario a partir del año 2026.

**JUSTIFICACIÓN**

Se elimina la expresión voto electrónico y se reemplaza por asistencia tecnológica. Se proscribe la posibilidad de que la Registraduría regule aspectos técnicos y operativos de procesos no previstos en el Código sobre el uso de medios tecnológicos. Estos asuntos deben quedar claramente definidos en la norma y no al arbitrio del Registrador de turno.

Atentamente,



**MARIA FERNANDA CABAL MOLINA**  
 Senadora de la República de Colombia

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 244 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 111 de 2022 Senado "Por la cual se expide el código del registro civil, identificación de las personas y el proceso electoral colombiano":

**ARTÍCULO 244.-** Progresividad. La Registraduría Nacional del Estado Civil implementará, en las circunscripciones que ella defina, de manera progresiva, los sistemas de asistencia tecnológica en los procesos electorales. ~~Estos sistemas existirán simultáneamente con la votación tradicional:~~

Como paso previo a la implementación de cualquier sistema de asistencia tecnológica en los procesos electorales, la Registraduría Nacional del Estado Civil deberá adelantar de manera vinculante los correspondientes planes piloto de los diferentes tipos de tecnología, para verificar su funcionalidad y seguridad ~~según la modalidad del voto:~~

Para la implementación de los sistemas de asistencia tecnológica en los procesos electorales, luego de adelantar las pruebas técnicas y las etapas de preparación tecnológica y de seguridad, se socializará con los partidos, movimientos políticos con personería jurídica y grupos significativos de ciudadanos, auditores, observadores electorales, organizaciones de la sociedad civil para que puedan expresar por escrito, y en la etapa preelectoral, sus recomendaciones con el objeto de mejorar constantemente los sistemas utilizados en las diferentes elecciones que se realicen. La Registraduría deberá responder por escrito y de forma pública a estas observaciones.

~~Parágrafo 1.- Para facilitar la participación en las elecciones de presidente y vicepresidente de la República, los mecanismos de identificación biométrica y de voto electrónico permitan de manera progresiva la votación de los ciudadanos en cualquier puesto:~~

Parágrafo 2. La selección de la tecnología empleada deberá tener en cuenta las evaluaciones que se hagan de los planes piloto y el principio de neutralidad tecnológica. La evaluación, además de los pilotos, deberá incluir estándares internacionales de seguridad digital y resultados del uso de esas tecnologías en otros países.

Parágrafo 3. La Comisión Asesora para la Implementación Progresiva de los Sistemas de Asistencia Tecnológica en los Procesos Electorales podrá advertir sobre los inconvenientes que pudiera observar en la implementación del ~~voto electrónico mixto~~ de una herramienta tecnológica o sistema, y pedir la suspensión de nuevos aumentos en los planes pilotos, hasta que sean superadas las anomalías indicadas.

Parágrafo 4. La Organización Electoral regulará aspectos técnicos y operativos de los procesos no previstos en este Código, cuando del uso de medios tecnológicos se trate.

~~Parágrafo 5.- Para garantizar la progresividad, la Registraduría Nacional del Estado Civil deberá establecer un procedimiento que permita en cada proceso electoral la implementación de planes piloto vinculantes del modelo de voto presencial electrónico mixto:~~

Bogotá D.C., 22 de marzo de 2023

Honorable Senador  
**FABIO RAÚL AMÍN SALEME**  
 Presidente Comisión Primera  
 Senado de la República  
[secretaria.general@senado.gov.co](mailto:secretaria.general@senado.gov.co)

**PROPOSICIÓN**

En virtud del artículo 114 de la ley 5 de 1992, propongo a los miembros de la Comisión Primera del Senado de la República, MODIFICAR el artículo 244 Progresividad, del Proyecto de Ley Estatutaria Nro 111 de 2022 Senado, "por medio del cual se expide el código electoral colombiano y se dictan otras disposiciones" quedando así:

**ARTÍCULO 244.-** Progresividad. La Registraduría Nacional del Estado Civil implementará, en las circunscripciones que ella defina, de manera progresiva, los sistemas de asistencia tecnológica en los procesos electorales. Estos sistemas existirán simultáneamente con la votación tradicional.

Como paso previo a la implementación de cualquier sistema de asistencia tecnológica en los procesos electorales, la Registraduría Nacional del Estado Civil deberá adelantar de manera vinculante los correspondientes planes piloto de los diferentes tipos de tecnología, para verificar su funcionalidad y seguridad según la modalidad del voto.

Para la implementación de los sistemas de asistencia tecnológica en los procesos electorales, luego de adelantar las pruebas técnicas y las etapas de preparación tecnológica y de seguridad, se socializará con los partidos, movimientos políticos con personería jurídica y grupos significativos de ciudadanos para que puedan expresar por escrito, y en la etapa preelectoral, sus recomendaciones con el objeto de mejorar constantemente los sistemas utilizados en las diferentes elecciones que se realicen.

Edificio Nuevo del Congreso- Oficina 329A  
 Teléfonos (601) 3824000 - 3825000  
 Email: [maria.cabal@senado.gov.co](mailto:maria.cabal@senado.gov.co)

*Amín*  
 22/03/23  
 10:41

*Constancia*  
 22-03-23  
 10:33

Para la implementación de los planes pilotos vinculantes se tendrán en cuenta los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial como prioritarios, como forma de avanzar en la presencia integral del Estado.

Parágrafo transitorio. Los planes piloto vinculantes podrán implementarse a partir de las elecciones atípicas o de juventudes a partir del año 2026 o las previstas en el calendario electoral ordinario a partir del año 2026 2028.

*[Handwritten signature]*

acompañamiento técnico de entidades u organismos especializados en la materia. A sus sesiones podrán asistir servidores públicos y particulares invitados por la misma.

**Parágrafo 2.** Serán invitados permanentes los representantes legales de cada Partido o Movimiento Político con personería jurídica, y un representante de cada Grupo Significativo de Ciudadanos con representación en el Congreso, o su delegado, las misiones de observación electoral nacionales e internacionales y aquellas entidades u organismos especializados en la materia, quienes intervenirán con voz en la Comisión para formular recomendaciones. La participación de invitados permanentes no será tenida en cuenta para la conformación del quórum. A sus sesiones podrán asistir servidores públicos y particulares invitados por la misma.

**Parágrafo 2.** Si los representantes de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, y grupos significativos de ciudadanos no asisten a tres (3) sesiones de la Comisión Asesora, perderán la posibilidad de participar en ella por un (1) año.

**Parágrafo 3.** La Comisión será convocada por la Organización Electoral quien se encargará de reglamentar, dentro de los 6 meses siguientes a la promulgación de esta ley, el procedimiento para la elección de los representantes de la academia y de las organizaciones de sociedad civil, que trata los numerales 12 y 13, bajo los principios de publicidad, transparencia y criterios de mérito para su elección.

*[Handwritten signatures: Alfredo Delgado, Alvarado, and Darío]*

La Presidencia abre la discusión del artículo 245 al cual se le han radicado dos proposiciones.

Atendiendo instrucciones de la presidencia la secretaria da lectura a las siguientes proposiciones:

PROPOSICIÓN #185

Modifíquese el artículo 245 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 111 de 2022 Senado "Por la cual se expide el código del registro civil, identificación de las personas y el proceso electoral colombiano":

**ARTÍCULO 245.- Comisión Asesora.** Créase la Comisión Asesora para la Implementación Progresiva de los Sistemas de Asistencia Tecnológica en los Procesos Electorales, con el fin de realizar recomendaciones vinculantes a la Organización Electoral sobre la viabilidad técnica en aspectos relacionados con el escrutinio, el voto electrónico, la contratación de Software, el preconteo y los demás temas establecidos en los artículos 158, 168, 171, 173, 174, 175, 178, 179, 180, 181, 182, 263, 264, 265, 271 de la presente ley y realizar actividades de acompañamiento y seguimiento en la eventual implementación de las nuevas tecnologías en el sistema electoral.

La Comisión estará conformada por los siguientes expertos:

1. El Registrador Nacional del Estado Civil o el Registrador Delegado en los Asuntos Electorales de la Registraduría Nacional del Estado Civil o quien se considere pertinente.
2. El Ministro del Interior o el Director para la democracia, participación ciudadana y acción comunal o quien haga sus veces.
3. El Ministro de Hacienda y Crédito o un delegado de la dirección o viceministerio que considere pertinente.
4. El Ministro de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o un delegado de la dirección o viceministerio que se considere pertinente.
5. El Director del Departamento Administrativo Nacional de Planeación o su delegado.
6. Dos (2) magistrados del Consejo Nacional Electoral, designados por su Sala Plena.
7. Un miembro de la Comisión Especial de Vigilancia y Seguimiento al Organismo Electoral del Senado de la República.
8. Un representante legal de cada Partido o Movimiento Político con personería jurídica, y un representante de cada Grupo Significativo de Ciudadanos con representación en el Congreso, o su delegado.
9. El gerente de Informática de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
10. La persona encargada de la oficina de tecnologías de la información del Consejo Nacional Electoral
11. Tres representantes de las Universidades públicas y privadas de las facultades de ingeniería y tecnologías de la información o disciplina afines
12. Tres representantes de las organizaciones de la sociedad civil y expertos en asuntos electorales, temas informáticos y digitales.
13. Un Senador del partido de oposición elegido por la plenaria del Senado de la República

La presidencia de la Comisión presentará las recomendaciones a la Registraduría Nacional del Estado Civil y hará seguimiento a las acciones que sean adoptadas por la entidad. La implementación de sistemas de asistencia tecnológica a los procesos electorales deberá ser socializada en la Comisión.

**Parágrafo 1.** La Comisión será presidida por la persona que ostente la presidencia del Consejo Nacional Electoral, el Registrador Nacional del Estado Civil. Se dará su propio reglamento, se reunirá presencial o virtualmente por derecho propio al menos una vez al mes, cada tres (3) meses, y contará con el

*[Handwritten signature and date: 11/04/23]*

Proposición:

Adiciónese un inciso al artículo 245 del Proyecto de Ley III de 2022 Senado:

Los partidos y movimientos políticos declarados en oposición deberán venir un concepto que deberá ser analizado por parte de la Comisión. La falta de análisis y discusión de este concepto o la ultravocación de los acuerdos de los partidos y movimientos declarados en oposición, implicará la nulidad de la decisión que tome la Comisión.

*[Handwritten signature: Rafaela Gutierrez]*

*[Handwritten signature and date: Const 11-04-23 11:35]*

La Presidencia concede el uso de la palabra a los honorables Senadores:

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:**

Gracias, señora Presidenta. No, a mí me gusta mucho la proposición del Senador Humberto de la Calle, pero me parece que nos queda faltando los temas de oposición, que yo no los veo claros, porque es que no puede haber una comisión donde la oposición no tiene ninguna representación.

Ahí le estaban metiendo dizque un Senador de oposición, pues, eso es lo mismo que nada, entre 20 personas, pues, que vayan y lo oigan, entonces, bueno, si eso va a ser, pues, por lo menos que les pidan un informe o un documento sobre su opinión sobre eso. Pero yo creo que esto requiere muchísimo más debate, uno no puede decidir que una comisión integrada por el Gobierno que tiene las mayorías, es la que va a decidir cómo van a ser las elecciones.

Esto no es un tema menor, porque es que de pronto hoy la izquierda se siente muy empoderada porque está en el Gobierno, yo me pregunto cómo habría sido donde en el Gobierno Duque, nosotros hubiéramos propuesto un artículo de estos, entonces, estarían diciendo que les vamos a robar las elecciones y que los vamos a matar y que quién sabe qué más cosas.

Yo creo que este no es un tema menor, aquí nosotros no podemos ser inferiores a lo que significa que se van a imponer normas electorales por fuera del Congreso concertadas por el Gobierno y la Registraduría, básicamente, y que simplemente hagan caso omiso de lo que la oposición piense.

Yo creo que aquí hay un tema que no es menor señor Viceministro, y que yo le invito a que esto tenga un desarrollo claro, esto del voto electrónico le va a generar muchísimos problemas a Colombia, pero ese irrespeto a las normas electorales de manera arbitraria sí que todavía me parece más preocupante. Gracias, Presidenta.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:**

Bueno, ya había tenido ocasión de explicar el origen de estas ideas, pero, además, como hay participantes nuevos, puedo abreviar de una manera muy sencilla.

El origen de esta idea que presentamos y en la cual me acompañan ahora otros Senadores, era destinado principalmente a darle solvencia técnica a las decisiones en relación con discusiones de orden tecnológico dentro de la organización electoral. Con ese propósito lo que hicimos fue excluir los funcionarios del ejecutivo de línea política, de representación política, con excepción naturalmente de aquellos de la organización electoral, y a cambio de eso permitir el ingreso de universidades, de expertos, etcétera.

¿Para qué? Para que las contrataciones de contenido tecnológico deban estar acompañadas de un concepto que, además, el Senador Deluque aceptó esta idea, tenga carácter vinculante, que también lo propuso la Senadora Paloma Valencia. Ese es el origen y hasta ahí iba yo, cuando surge una inquietud muy interesante

por boca de la Senadora Paloma Valencia y después del Senador Blanco, que era el papel de la oposición.

Yo no me opongo, y si quieren podemos modificar esto como sea necesario, porque el propósito mío es, reconociendo que la mayoría ya tomó decisiones en torno al voto electrónico, etcétera, pues yo lo que presento es una cosa constructiva para establecer unas salvaguardas, más dirigida originalmente, repito, a las decisiones llamémoslas contractuales de carácter técnico, ese era la primera idea.

Colocar aquí los mecanismos de protección de la oposición y de participación de la misma, podría ser, esto lo estoy diciendo con cuidado porque no me estoy oponiendo, podría ser redundante porque me parece que el escenario de garantías para la oposición es el resto del Código y de la legislación electoral, tribunales de garantías, la propia composición del Consejo Electoral, etcétera. Mi idea original era más dirigida a lo técnico.

Pero como se pidió, y el Senador Blanco lo dijo, de algún tipo de participación de la oposición surgió esa idea, pero la Senadora Valencia considera que puede ser insuficiente y oí de soslayo, que el Senador Chacón, también alcanzó a decir que un representante de la Comisión Primera.

Ese en mi opinión respetuosísima, eso no corresponde a la idea original que era salvaguardar las locuras de una Registraduría desbordada contratando, exigiendo de manera obligatoria un test de viabilidad técnica y fiscal, esa era la idea original.

Pero no me opongo aquí así también participe la oposición y aquí habrá, entonces, podrán florecer distintas opciones, allí si dijéramos ojalá la creatividad de los ponentes, más que la mía propia, pueda subsanar esa necesidad. Pero, reitero que, y muy interesante iniciativa del Senador Chacón; sin embargo, eso no es un foro político, entonces un representante de la Comisión Primera, sé que es impopular lo que voy a decir, pero es que allí no va a haber una discusión política, tal como la concebí yo originalmente, pero estamos abiertos a lo que sea.

Esta proposición la presenté originalmente y luego con la compañía de otros Senadores, con el ánimo de establecer un punto de encuentro, ya que la mayoría tomó sus decisiones, cosa que nosotros respetamos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

La Senadora Paloma tiene una preocupación muy válida, y, es decir, en una integración de un consejo asesor mayoritariamente del Gobierno, cómo queda la oposición, sea cual fuese en ese momento. Es una preocupación válida, absolutamente, digamos yo lo digo además tranquila, no creo que esa deba generar molestias ni ningún tipo de oposición de los ponentes del proyecto.

Pero yo sí creo que podemos mejorar un poquito más, yo le pediría a la Senadora Valencia lo siguiente, aprobemos la proposición del 245 del Senador Humberto de la Calle y para la ponencia en el debate, en el segundo debate de la plenaria de Senado, poder sentarnos con ella y nuestros asesores con el fin de,

dejando constancia oral de esto, sentarnos con sus asesores y determinar cómo sería, incluso, con el Senador De la Calle, autor de esta proposición, cómo sería una acertada participación en un consejo asesor de esta naturaleza de la oposición que es usada en el momento, si a bien le parece eso a la Senadora Paloma, podríamos avanzar, entonces, así votando la proposición del Senador De la Calle y haciendo ese compromiso público con ella para el segundo debate.

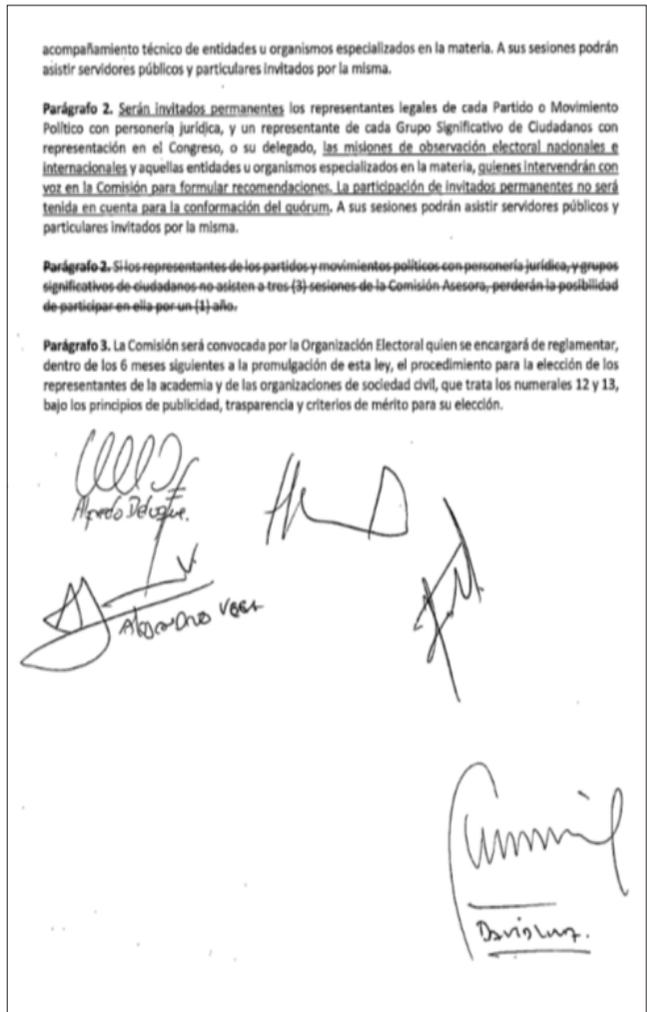
**La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Gustavo García Figueroa, Viceministro del Interior:**

En el mismo sentido, Presidenta, del Senador Alfredo Deluque, se recoge por parte del Gobierno el compromiso. En la proposición del doctor Humberto de la Calle ya se elimina bastante la presencia del Gobierno, considero que la presencia del Gobierno está en otras instancias, como, por ejemplo, la Comisión de Garantías Electorales, en la que sí es muy importante que esté el Gobierno y que aquí se dé el enfoque técnico de garantías, nos parece más que óptimo.

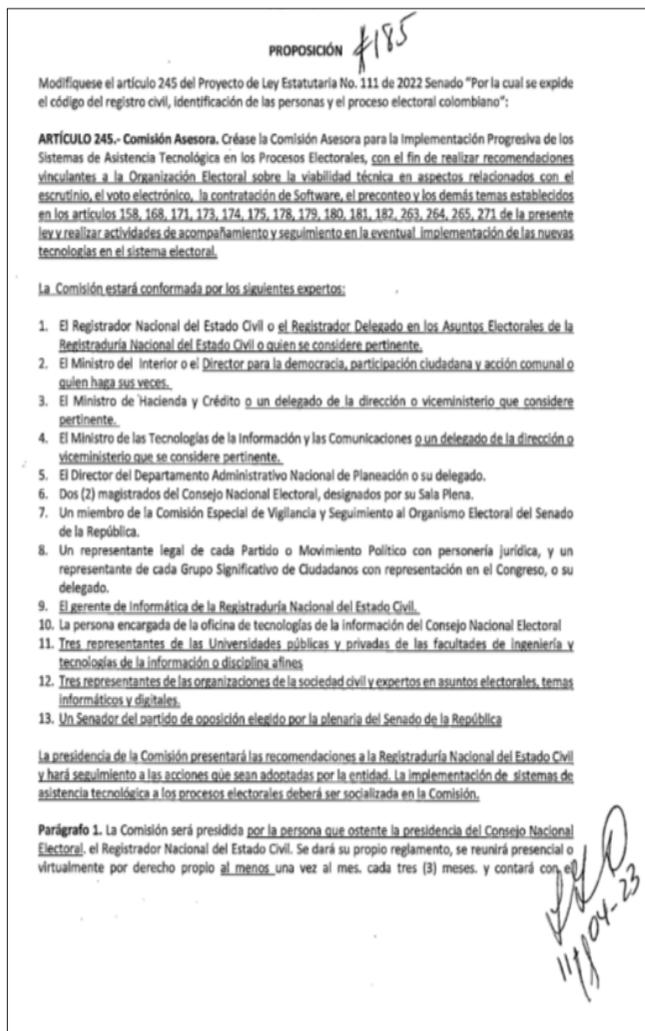
Entonces, recogemos, Senadora Paloma Valencia, la preocupación que tiene para que se garantice el tema de la oposición y para que se trabaje eso en la ponencia.

Entonces, en ese orden de ideas, estaríamos de acuerdo con la proposición del doctor Deluque, que se vote el artículo con la proposición del Doctor Humberto de la Calle y como ya lo hicimos con usted, Senadora, sentarnos a trabajar en las propuestas para la siguiente ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la siguiente proposición:



La Presidencia cierra la discusión de la proposición número 185 que modifica el artículo 245 formulada por los honorables Senadores Humberto De la Calle Lombana, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Alejandro Albero Vega Pérez, David Luna Sánchez y una firma ilegible y abre la votación.



NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Barreto Quiroga Óscar	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
López Maya Alexander	X	
Luna Sánchez David Andrés	X	
Quilcué Vivas Aida Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana		X
Total Senadores	14	01

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

**Total votos: 15**

**Por el Sí: 14**

**Por el No: 01**

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición número 185 que modifica el artículo 245, con la mayoría absoluta requerido en la Constitución y la ley por tratarse de un proyecto de Ley estatutaria.

La siguiente proposición radicada por la honorable Senadora paloma Valencia Laserna se deja como constancia.

Siendo la 1:52 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 12 de abril de 2023 a partir de las 9:00 a.m. en el salón de la Comisión Primera de Senado Guillermo Valencia – Capitolio Nacional.

Proposición:

Adjúntese un inciso al artículo 245 del Proyecto de Ley 11 de 2022 Sacado:

Los resultados y movimientos políticos declarados en oposición deberán tener un concepto que deberá ser analizado por parte de la Comisión. La falta de análisis y discusión de este concepto, o la ultravocación de los resultados y movimientos declarados en oposición, implicará la nulidad de la decisión que tome la Comisión.

*Paloma Valencia*

Const  
11-04-23  
11:35

PRESIDENTE,

**FABIO RAUL AMIN SALEME**

VICEPRESIDENTA,

**AIDA MARINA QUILCUE VIVAS**

SECRETARIA GENERAL,

**YURY LINETH SIERRA TORRES**